

BUENAS PRÁCTICAS EN POLÍTICA MIGRATORIA DESDE EL ÁMBITO LOCAL

Organización Internacional para las Migraciones



BUENAS PRÁCTICAS EN POLÍTICA MIGRATORIA DESDE EL ÁMBITO LOCAL

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM o de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos (PRM). Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican juicio alguno por parte de la OIM o PRM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a las personas migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de las personas migrantes.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos (PRM), bajo el marco del Programa Regional sobre Migración, Mesoamérica-Caribe. Sin embargo, los puntos de vista expresados no reflejan necesariamente las políticas oficiales del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Esta publicación no ha sido editada oficialmente por la OIM.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe

Edificio Sabana Business Center, Boulevard Ernesto Rohrmoser, San José, Costa Rica.

Tel.: +506 2212-5300

Correo electrónico: iomsanjose2@iom.int

Sitio web: www.rosanjose.iom.int

Coordinado por: **Laura Canché**

Revisión técnica: **Héctor Bezares, Vania Crisostomo, Jesús Sierra.**

Diseño gráfico: **Leonor Hernández**

ÍNDICE GENERAL

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	4
PRESENTACIÓN	5
CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS	6
CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS	6
PANORAMA MIGRATORIO EN MÉXICO	8
SOBRE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE OFICINAS DE ATENCIÓN AL MIGRANTE (CONOFAM)	9
CONSIDERACIONES REGIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN EN MÉXICO	10
Región Norte	12
Región Occidente	13
Región Centro	13
Región Sur-Sureste	14
BUENAS PRÁCTICAS EN POLÍTICA MIGRATORIA EN LA REGIÓN NORTE	15
Baja California	16
Chihuahua	27
Durango	48
BUENAS PRÁCTICAS EN POLÍTICA MIGRATORIA REGIÓN OCCIDENTE	63
Jalisco	64
Michoacán	67
San Luis Potosí	69
BUENAS PRÁCTICAS EN POLÍTICA MIGRATORIA REGIÓN CENTRO	72
Ciudad de México	73
Estado de México	82
Puebla	87
BUENAS PRÁCTICAS EN POLÍTICA MIGRATORIA REGIÓN SUR	94
Oaxaca	95
Veracruz	108
Yucatán	118
RECOMENDACIONES	128
REFERENCIAS	130

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

COESPO	Consejo Estatal de Población
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado
CONOFAM	Coordinación Nacional de Oficinas de Atención al Migrante
CEAM	Consejo Estatal de Asuntos Migratorio
IAPMF	Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia
INDEMAYA	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del estado de Yucatán
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INM	Instituto Nacional de Migración
IOAM	Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
UPMRIP	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil

PRESENTACIÓN

Este es un documento desarrollado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en colaboración con la Coordinación Nacional de Oficinas de Atención a Migrantes (CONOFAM), con el objetivo de identificar y sistematizar las buenas prácticas implementadas para la gestión de la migración a nivel local en doce estados de México. El análisis forma parte de un esfuerzo más amplio realizado por OIM para recolectar y organizar evidencia que permita identificar tanto los avances existentes, como las brechas que permanecen para la construcción de una política migratoria integral, holística y adecuada a las cambiantes dinámicas de flujos migratorios.

La pregunta principal en torno a la que el texto se encuentra organizado es ¿cuáles y cómo son las acciones públicas que integran y a través de las que se implementa la política migratoria a nivel local en México? De la respuesta a esta pregunta se deduce una imagen panorámica de la variedad y heterogeneidad de las agendas migratoria locales, así como de los puntos de contacto entre las diferentes respuestas implementadas por los gobiernos estatales para atender aspectos relevantes de la gobernanza de los flujos de personas migrantes. De esta forma, se habilita una mirada sobre el modo en

que las instancias gubernamentales de los estados seleccionados accionan y reaccionan ante los retos de política pública generados por un fenómeno global.

El primer apartado de este documento aborda las consideraciones metodológicas que fundaron la recolección de información, su organización, clasificación, análisis, sistematización e interpretación. En segundo momento, distribuidos en 4 regiones geográficas del país, se detalla el panorama migratorio estatal de cada entidad incluida, identificando variables como el número de entradas de personas migrantes registradas y presentadas ante la autoridad migratoria, o bien las personas migrantes identificadas en el último censo poblacional, datos que en conjunto proporcionan una caracterización de cada región y permiten identificar las principales necesidades para la atención del fenómeno migratorio. Posteriormente, se identifican y describen las buenas prácticas examinadas en los 12 estados. Finalmente, se elabora un apartado con recomendaciones de política pública que permitirán identificar una agenda de trabajo potencial para los estados con respecto al desarrollo de mecanismos de atención y coordinación sobre temas específicos.

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Para la elaboración del documento se utilizó una estrategia metodológica de carácter cualitativo consistente en la recolección de evidencias a través de entrevistas semi-estructuradas a servidores públicos de los estados seleccionados, así como una revisión documental principalmente sobre información accesible y pública. Los estados seleccionados para el desarrollo de la investigación son: Baja California, Durango, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Jalisco, San Luis Potosí, Puebla, Oaxaca, Veracruz y Yucatán. Para la selección se tomaron en cuenta criterios como pluralidad institucional, situación migratoria, oportunidad y representatividad a través de la segmentación del territorio mexicano división compuesta por en cuatro regiones: norte, sureste, centro y occidente.

Las entrevistas se realizaron a través de una guía semiestructurada organizada en cuatro grandes módulos detonadores, que incluyeron aspectos sobre las acciones públicas, los impactos, las capacidades institucionales, así como retos a corto y mediano plazo. Para la sistematización de las entrevistas realizadas al personal de las oficinas de atención a las personas migrantes, se elaboró una matriz que concentra los hallazgos principales incluyendo los impactos y resultados de los programas, su vigencia y continuidad. Finalmente, este análisis busca identificar los retos a corto y mediano plazo, relacionándolos directamente con las acciones ya emprendidas, así como las que han

quedado suspendidas por efecto de la pandemia y otros factores.

A través de las entrevistas y la información documental fue posible identificar una serie de instrumentos, ordenamientos normativos y prácticas-, que articulan en conjunto la política pública existente a nivel local en los estados seleccionados.

De lo anterior, se derivó una segunda matriz que profundiza sobre la identificación y análisis de las buenas prácticas, para esto, se tomaron como base los siguientes criterios: sostenibilidad, asociación, innovación, replicabilidad y eficacia, los cuales se explican con mayor detalle adelante. Finalmente, los resultados se presentan en fichas por cada estado.

CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Una buena práctica es un proceso o metodología que ha demostrado que funciona bien y produce buenos resultados y, por lo tanto, se recomienda como modelo para su replicación e implementación en otros contextos¹. Su importancia reside en que a través de ellas se logra evidenciar pasos significativos en la implementación de los proyectos o programas, se generan círculos de mejora continua en la

¹ Strategic framework on knowledge management 2013-2017. International Organization for Migration. Pág. 3

gestión de los mismos, se difunden nuevos aprendizajes, se comparten e incorporan procesos y metodologías que han demostrado cambio o éxito, y se soluciona un problema o una demanda social utilizando mecanismos o métodos novedosos a la vez que se generan acciones que perduran en el tiempo y son adaptables a los diferentes contextos².

Para facilitar su identificación han sido establecidos cinco criterios que puntualmente permiten valorar si la acción identificada puede considerarse una buena práctica y así poder sistematizarla y documentar la experiencia. Resulta necesario resaltar que se requiere que dicha actividad cumpla con al menos con 3 de los 5 criterios establecidos:

Estos criterios permitieron clasificar, separar, ordenar y analizar las buenas prácticas bajo consideración en este estudio. Las fichas elaboradas están organizadas de acuerdo con esa matriz y especifican en cada una de las columnas asignadas si las prácticas identificadas se corresponden o no con dichos criterios.



1. Sostenibilidad

Logra institucionalizar e instalar capacidades en los diferentes niveles de participación de un proyecto, y es sostenible en términos económicos.



2. Asociación

Articula socios que estén interesados y comprometidos en apoyar la solución de la dificultad, en una acción conjunta y comprobada



3. Innovación

Aporta soluciones nuevas o creativas que pueden reflejarse en metodologías, modelos o técnicas que mejoran procesos o resultados



4. Replicabilidad

Sirve como referencia para desarrollar metodologías, modelos, o técnicas en diferentes contextos



5. Eficacia

Cumple con los objetivos planteados.

² Organización Internacional para las Migraciones, Guía de Sistematización experiencias para identificar Buenas Prácticas, 2020.

PANORAMA MIGRATORIO EN MÉXICO

En los últimos años se ha observado un aumento de la migración internacional, tanto en el número de personas que migran como en la visibilidad de este tema en las agendas globales, regionales, nacionales y locales. En 2020, el número de personas migrantes internacionales a nivel mundial se estimó en 281 millones (UNDESA 2020) de las cuales, se estima que 164 millones, son personas trabajadoras (OIT 2020).

En México, particularmente, se presenta una combinación de dinámicas migratorias que resaltan la complejidad del fenómeno a nivel nacional y por lo tanto plantean diversos retos en materia de política pública que demandan la participación de los gobiernos nacionales, estatales y locales para la puesta en marcha de acciones puntuales y efectivas que permitan gestionar la migración de una forma ordenada, segura y humana. México es en este sentido considerado un país de origen, de tránsito, de destino y cada vez más, de destino.

Por un lado, sigue siendo un país con un alto nivel de emigración. De hecho, en 2019 fue el segundo mayor país del mundo de origen de personas migrantes, superado únicamente por la India (OIM 2019); y en la región de América Latina y el Caribe, es el principal país de emigración. Alrededor de 12 millones de mexicanas y mexicanos vivían en el extranjero en 2019, la mayoría en los Estados Unidos y si se considera a la segunda y tercera generación de connacionales, la población de origen mexicano asciende a más de 38 millones de

personas; constituyéndose así, en el corredor migratorio más grande en todo el mundo.

México también es considerado como país de tránsito para las personas migrantes que se desplazan hacia el norte por diversas causas como la búsqueda de mejores oportunidades laborales, reunificación familiar o por cuestiones de violencia o conflicto; y al mismo tiempo se está convirtiendo cada vez más en un país de destino importante para personas migrantes internacionales, quienes ante las dificultades para ingresar a Estados Unidos según lo planeado, buscan reconfigurar su plan de vida. Al respecto, las cifras oficiales permiten observar un incremento del número total de personas nacidas en el extranjero que residen en México a lo largo de diez años, llegando a poco más de un millón en 2020³.

Cabe destacar que el cambio en los flujos irregulares de personas migrantes en la subregión de Mesoamérica, reflejan una dinámica cada vez más compleja y heterogénea, que impone retos para la coordinación interinstitucional y la atención eficaz de las necesidades de estas poblaciones. Las personas de origen mexicano representaron por muchos años a la gran mayoría de las personas migrantes en condición irregular detenidas por autoridades migratorias, mientras intentaban cruzar la frontera entre Estados Unidos y México. Sin embargo, en el último quinquenio, las detenciones de personas centroamericanas provenientes de Guatemala, Honduras y El Salvador excedieron las de la población mexicana en la frontera sur de Estados Unidos.

3 De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en 2010 se contaba con un registro de 961 121 personas de origen extranjero residiendo en México, mientras que para 2020, esta cifra aumentó a 1, 212 252 personas. Para más información consulte: INEGI, Presentación de Resultados, Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpw/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf

La diversificación también ocasionó nuevas estrategias de organización que derivaron en un incremento inusitado de flujos extraordinarios denominados "*caravanas de migrantes*" que comenzaron a configurarse en Honduras en octubre de 2018. Varios factores llevaron a las personas a incorporarse a estos contingentes, incluida la necesidad de huir de la violencia en sus países de origen, así como la pobreza extrema y la búsqueda de mejores oportunidades económicas y laborales. A principios de 2019, un número importante de quienes lograron llegar a la frontera de los Estados Unidos habían sido detenidas por las autoridades de ese país; mientras que algunas otras recibieron ayuda humanitaria en México por parte de autoridades, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales, brindándoles condiciones de estancia temporales; en otros casos fueron deportadas u optaron por regresar a sus países de origen. No obstante, cientos de personas migrantes aún permanecen en Tijuana y en otros Estados de México. Paulatinamente se sumaron nuevos contingentes, lo que ha ocasionado una situación de crisis ante la imposibilidad de garantizar el acceso a servicios para la población en las comunidades y la respuesta tardía o limitada de creación de políticas públicas basadas en los principios de buena gobernanza.

SOBRE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE OFICINAS DE ATENCIÓN AL MIGRANTE (CONOFAM)

La Coordinación Nacional de Oficinas de Atención al Migrante (CONOFAM) fue creada por el Sr. Mario Riestra en el año 2000 en la ciudad de Puebla, como una respuesta ante las necesidades de atención

por parte de la población migrante de origen mexicano que residía en Estados Unidos, pues los Consulados de México en dicho país se encontraban rebasados tanto en recursos humanos así como financieros.

La CONOFAM se integró inicialmente por ocho entidades federativas, no obstante, actualmente cuenta con una red de 29 estados en todo el territorio mexicano, cada uno representado por una Oficina de Atención al Migrante (OFAM). Destaca que en los casos de Guanajuato, Guerrero, Michoacán y Zacatecas, se cuenta con el nivel de Secretarías de Atención al Migrante.

El objetivo primordial de la CONOFAM es establecer una unión y cooperación, que permita proteger de una manera sólida a las personas migrantes dentro y fuera del país, además de crear y fortalecer el desarrollo de sus familias en el lugar donde habitan.

Ante las distintas realidades migratorias que se encuentran en México, la CONOFAM se clasifica en cinco regiones: Norte, Sur, Occidente, Poniente y Centro, pues cada entidad federativa enfrenta realidades muy particulares en la materia. Debido a las distintas dinámicas migratorias con las que cuenta el país, en la actualidad, algunas de las OFAM, han abierto sus programas y servicios a las poblaciones migrantes de origen extranjero y otras se encuentran en dicho proceso.

Es por lo anterior que el trabajo conjunto con OIM para el desarrollo de este ejercicio es de suma relevancia, pues documentará, visibilizará y dará pautas a otros gobiernos sobre las acciones que ya se implementan y que se cuenta con evidencia de que contribuyen a una buena Gobernanza de las migraciones.

CONSIDERACIONES REGIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN EN MÉXICO

Ante las tendencias migratorias existentes en México, se hace indispensable mantener una visión estratégica que considere las particularidades de cada región migratoria en el país para lograr una buena gobernanza migratoria, a partir del establecimiento de una eficiente coordinación que permita adoptar inmediata y transversalmente el enfoque centrado en el bienestar y respeto a los derechos humanos de las personas en movilidad, en toda medida estatal dirigida a atender los procesos migratorios aún en contextos de complejidad, como sucede actualmente ante la emergencia sanitaria global ocasionada por el virus SARS-CoV- 2 (COVID-19) y sus consecuencias, en el mediano y largo plazo.

Resulta oportuno utilizar un enfoque segmentado y regional que considere las diferencias entre los comportamientos de flujos migratorios de origen, tránsito, destino y retorno, sus causas, necesidades, así como las áreas de oportunidad existentes para su atención, evitando así que se generen o aumenten las desigualdades en las respuestas de los gobiernos y demás actores que atienden el fenómeno migratorio.

A continuación, se abordan las principales características de cada región del país.

REGIONES MIGRATORIAS



REGIÓN NORTE

Está conformada por los estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas, Baja California Sur, Sinaloa y Durango, se ha caracterizado por una intensidad migratoria media y baja.

Esta región tuvo una participación importante en la migración laboral de connacionales hacia Estados Unidos durante el siglo pasado, ya que la mayoría de los estados que la conforman tienen frontera con ese país. En la actualidad, la región norte concentra el mayor porcentaje de las personas extranjeras que residen en México (39.86%⁴) principalmente en los estados de Baja California y Chihuahua.

Destaca la presencia de migración en tránsito irregular con el 34.80%⁵ del total nacional y como otra característica de la región, existe una cantidad importante de eventos de repatriación de personas mexicanas por parte de las autoridades migratorias estadounidenses (migración de retorno).

Al contexto de esta región, durante 2020 se sumó una situación de emergencia humanitaria, debido a los asentamientos de las personas solicitantes de refugio en Estados Unidos, y el aumento de los casos de personas migrantes devueltas bajo el Título 42⁶ implementado por el gobierno estadounidense ante la contingencia sanitaria.

-
- 4 De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el total nacional de personas nacidas en otro país que residen en México corresponde a 1, 212, 252, por lo que el porcentaje aquí referido es una estimación basada en este dato, así como en las cifras de cada estado perteneciente a las diferentes regiones migratorias. Para más información consulte: INEGI, Censo de Población y Viviendo 2020. Disponible en: www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Documentacion.
 - 5 Esta estimación se realizó con base en las estadísticas mensuales de la UPMRIP sobre personas migrantes presentadas ante autoridad migratoria en México entre enero y junio 2021. Para más información consulte: UPMRIP, Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias, disponible en: www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos.
 - 6 El Decreto emitido por los Estados Unidos de conformidad con las secciones 362 y 365 de la Ley del Servicio de Salud Pública (PHS) por sus siglas en inglés, mejor conocido como Título 42 y sus reglamentos de implementación, autorizan al Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) suspender la internación de personas extranjeras, provenientes de países en donde exista cuarentena por alguna enfermedad contagiosa. Para más información consulte: www.cdc.gov/coronavirus/downloads/10.13.2020-CDC-Order-Prohibiting-Introduction-of-Persons-FINAL-ALL-CLEAR-encrypted.pdf.

REGIÓN OCCIDENTE

Esta región consta de las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas. En ella se dio el origen de la migración laboral hacia los Estados Unidos durante el siglo XX. A Durante 1942 y 1964 se dio un periodo de apertura y migración regular con el Programa Bracero, bajo el cual fueron contratados más de cinco millones de trabajadores de manera ordenada y negociada bilateralmente (Durand, 2013 en UPM, 2020). Desde entonces, esta migración fue preponderantemente laboral, tanto porque fue incentivada en un primer momento mediante acuerdos bilaterales, como por la vecindad con una de las mayores potencias mundiales y la consecuente idea del sueño americano (UPM, 2020).

La región es emblemática del fenómeno migratorio, destacando Guanajuato, Michoacán y Jalisco como los estados pioneros de la migración laboral hacia Estados Unidos. Esta región continúa siendo la de mayor expulsión de connacionales hacia el exterior, concentrando el 34% del total nacional de emigraciones en México entre marzo de 2015 y marzo de 2020⁷.

7 Estimación realizada con base estadísticas de INEGI, Censo de Población y Viviendo 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Documentacion>.

8 *Ídem*.

9 Estimación realizada con base en los datos del Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2021 de la UPMRIP.

10 *Ídem*.

REGIÓN CENTRO

La región Centro se integra por los siguientes estados de la República: Ciudad de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro, Estado de México y Tlaxcala.

Después del auge de la migración laboral a mediados del siglo pasado, hubo un fuerte dinamismo en la región centro del país, al que se suma la reunificación de las familias como consecuencia de los altos índices de movilidad laboral que tuvieron antecedente años atrás. Además de la emigración por motivos laborales, en esta región destaca la migración con fines académicos con la proporción más alta que se identifica entre regiones (UPM 2020).

En la región centro se concentra el 21.70%⁸ de la población extranjera que reside en México y el 10.22%⁹ de la migración en tránsito irregular. Asimismo, destaca el porcentaje de retorno de personas migrantes mexicanas desde Estados Unidos en un 31.78%¹⁰ del total nacional.

REGIÓN SUR-SURESTE

La región sur- sureste se compone por los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

La incorporación de esta región a la dinámica migratoria con destino a Estados Unidos tuvo su impulso en la década de 1990. En términos comparativos con otras regiones, la región sur-sureste es la de menor participación de personas emigrantes (17.87%¹¹) hacia Estados Unidos, No obstante, de las causas que originan la emigración, la búsqueda de trabajo es la más destacada, con el porcentaje más alto en la región correspondiente al 78.7% (UPM 2020).

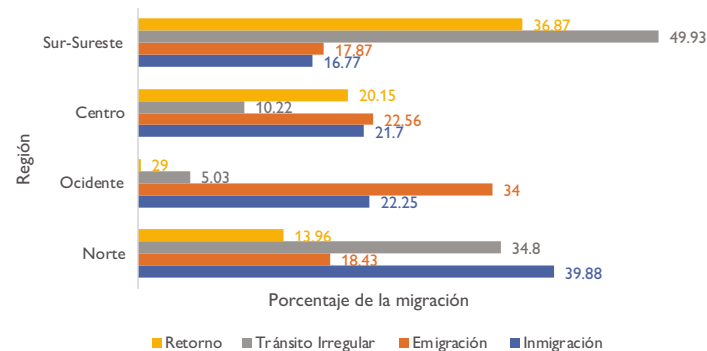
El sur-sureste de México se caracteriza además por la afluencia de migración en tránsito irregular proveniente del norte de Centroamérica, ya que por la violencia y pobreza que se vive en esa región, gran parte de las personas originarias de esos países emigran con la intención de llegar a Estados Unidos en busca de una mejor vida, incluso sin la documentación necesaria para acreditar una estancia regular en otro país. Los datos oficiales de enero a junio 2021 permiten estimar que la región sur-sureste concentra el 49.93%¹² de este flujo. Finalmente, otro de los rasgos característicos de esta región es el alto porcentaje de retornos de personas mexicanas, el cual alcanza el 36.57% del total nacional.

A manera de resumen, en el siguiente cuadro se muestran los tipos de movimientos migratorio que destacan en cada región migratoria de México:

11 INEGI Op.cit.

12 Esta estimación se realizó con base en los datos del Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2021 de la UPMRIP.

Gráfico 1. Tipos de migración por región migratoria en México 2020-2021



BUENAS PRÁCTICAS
EN POLÍTICA MIGRATORIA
EN LA REGIÓN NORTE

BAJA CALIFORNIA

CUADRO 1 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Nombre del estado	Baja California
Población total	Cuenta con un total de 3 769 020 personas habitantes, de las cuales, el 49.6% son mujeres y el 50.4% son hombres ¹³ .
Emigración	Entre marzo de 2015 y marzo de 2020, 26 600 personas emigraron de Baja California a otros países, 14 481 hombres y 12 119 mujeres ¹⁴ .
Inmigración ¹⁵	<p>Del total de la población que habita en la entidad: 152,377 personas nacieron en otro país:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estados Unidos de América: 132 673• Honduras: 3 016• Haití: 2 540• Otros países: 14 148 <p>El municipio que concentra la mayor parte de la población nacida en otro país es Tijuana, con 91 983 personas.</p>

13 INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

14 Ídem.

15 Ídem. Estos datos incluyen migración intraestatal, interestatal e internacional.

CUADRO 1 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Estadísticas
generales de enero
a junio 2021¹⁶

En Baja California se registraron entre enero y junio de 2021, un total de 736 154 entradas de personas por los diferentes puntos de internación del estado. Esto es el 7.62% del total de registros de este periodo.¹⁷

- Aéreas: 24,369
- Marítimas: 6,057
- Terrestres: 726,414

Un total de 4 243 personas extranjeras obtuvieron un tipo de residencia en Baja California:

- Tarjetas de residente temporal emitidas: 848118
- Tarjetas de residente permanente emitidas: 3 31019
- Tarjetas de residente permanente renovadas: 85
- Se identificó población extranjera no documentada, de la cual:
 - Fueron presentadas ante autoridad migratoria: 1 904 personas
 - Devueltas por deportación: 147 personas
 - Devueltas por retorno asistido: 99 personas

16 Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Boletín Mensual de Estadísticas Migratoria, México, 2021

17 El total de registros corresponde a: 9 654 941

18 18 144 fueron expedidas en el país

19 28 261 en total en el país

CUADRO 1 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Causas de la migración²⁰

- Reunirse con la familia, 36.4%
- Buscar Trabajo, 35.8%
- Matrimonio o unión, 3.8%
- Cambio u oferta de trabajo, 8.0%
- Estudios, 4.6%
- Inseguridad delictiva o violencia, 3.1%
- Deportación (regresaron), 1.8%
- Desastres naturales, 0.1%

Demarcaciones territoriales con mayor porcentaje para cada causa de la inmigración:

- San Quintín: buscar trabajo 58 %
- Ensenada: cambio u oferta de trabajo 11.9 %
- Playas de Rosarito: reunirse con la familia 42%
- Mexicali: Se casó o unió 4.9%
- Ensenada: estudiar 8.4%

20 INEGI, Censo de Población 2020. Estos datos incluyen migración intraestatal, interestatal e internacional.

CUADRO 2 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN BAJA CALIFORNIA

1 CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (CEAM) Y SU CONSEJO CONSULTIVO

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Subsecretaría de Asuntos Migratorios del Estado de Baja California

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Retorno, tránsito y destino.

POBLACIÓN OBJETIVO: Población en condición de movilidad, nacional y extranjera.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA:

El 21 de octubre del 2020 se consolidó el Consejo Estatal de Asuntos Migratorios (CEAM), presidido por el gobernador del estado y un presidente ejecutivo, a través de la Secretaría General de Gobierno.

Está conformado por los presidentes municipales, Secretarías de gobierno del estado, y dependencias como el Instituto Nacional de Migración, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, entre otras.

Su objetivo principal es definir la política Migratoria en el estado. Entre sus atribuciones específicas se encuentra el gestionar los recursos presupuestales, promover programas de retorno voluntario, promover el derecho a la identidad de la población migrante, fortalecer programas de canalización de personas migrantes con condiciones vulnerables, impulsar campañas de orientación y difusión de los derechos humanos, entre otras²¹.

Como una de las principales acciones del CEAM, se creó el Consejo Consultivo, que está integrado por organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y especialistas en materia de derechos humanos y migración.

Su objetivo es generar un espacio de diálogo en el que los integrantes propongan iniciativas o acciones para la aprobación del CEAM, que contribuyan a la buena gestión de las migraciones.

²¹ Congreso del Estado de Baja California, Ley para la Protección de los Derechos y Apoyo a los Migrantes del Estado de Baja California. Disponible en: www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VIII/20210219_LEYMIGRANTES-2.PDF.

CUADRO 2 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN BAJA CALIFORNIA

1 CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (CEAM) Y SU CONSEJO CONSULTIVO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
	<p>Son órganos consolidados con atribuciones y definidas. Cuentan con respaldo en la Ley para la Protección de los Derechos y Apoyo a Migrantes del Estado de Baja California.</p> <p>Se considera como un riesgo el cambio de administración cada dos años. El gobierno actual termina en noviembre 2021.</p>	<p>A través de ambos consejos, se cuenta con la colaboración formal de instituciones de gobierno de los tres niveles, sociedad civil y organismos internacionales especializados en el tema migratorio.</p>	<p>El CEAM Concentra las competencias para direccionar la política migratoria del estado, considerando un trabajo integral y multidisciplinario.</p> <p>El Consejo Consultivo fortalece la construcción y dirección de la política migratoria considerando las propuestas de instituciones especialistas.</p>	<p>Proporcionan elementos de referencia para desarrollar acciones similares en otros contextos.</p>	<p>Cumple con los objetivos planteados.</p> <p>Uno de sus logros más destacables es que a través de la Sesión del Consejo Estatal de octubre de 2020, se coordinó el inicio de la expedición de identificaciones para las personas migrantes en el estado de Baja California.</p>

CUADRO 2 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN BAJA CALIFORNIA

2 REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS MIGRANTES Y PROGRAMA DE CREDENCIA- LIZACIÓN

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Subsecretaría de Asuntos Migratorios del Estado de Baja California

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Retorno, tránsito y destino.

POBLACIÓN OBJETIVO: Población en condición de movilidad, nacional y extranjera.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA:

El Registro está a cargo de la Subsecretaría y tiene por objetivo el registro voluntario de información por parte de las personas migrantes, con respecto a su nombre, procedencia, domicilio en el lugar de origen y otros datos que permitan conocer su ubicación o la de sus familiares con el objetivo de facilitar la reunificación familiar.

Cabe además destacar que el registro involucra una base estadística que servirá como una herramienta de consulta para la toma de decisiones en materia de políticas públicas²².

Complementariamente, a través del Consejo Estatal, se aprobó la iniciativa de credencialización de personas migrantes, en la cual, las personas que inscriben al Registro obtienen un documento de identificación de carácter oficial en el estado de Baja California.

La expedición de identificaciones comenzó en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, para que funcionaran como documentos oficiales para que las personas repatriadas y extranjeras pudieran identificarse dentro de la oficina de atención y ante el estado. De esta forma, se facilitó su acceso a servicios, no obstante, este documento no cambia la situación migratoria de las personas que se encuentran en México de manera irregular.

22 Para más información consulte: XXIII Legislatura, Baja California, Acta de sesión ordinaria virtual. Disponible en: www.congresobc.gob.mx/Documentos/Parlamentarias/Acta/20201218ao.pdf.

CUADRO 2 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN BAJA CALIFORNIA

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>2 REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS MIGRANTES Y PROGRAMA DE CREDENCIA- LIZACIÓN</p>	<p>Es sostenible.</p> <p>La implementación del Registro Estatal se encuentra establecida en la Ley para la Protección de los Derechos y Apoyo a los Migrantes del Estado de Baja California.</p> <p>La emisión de las identificaciones se encuentra en vías de institucionalización.</p> <p>No obstante, debe considerarse como un riesgo el cambio de administración en noviembre 2021.</p>	<p>La colaboración formal de las dependencias del gobierno de Baja California está considerada en la Ley23, donde se establece que cualquier autoridad estatal y municipal que otorgue algún servicio a la persona migrante, deberá preguntarle si desea ser inscrito en el Registro Estatal de Migrantes y contar con los formatos adecuados para realizar la inscripción.</p>	<p>La creación del registro, así como su base de datos permitirán contar con información clave sobre la población migrante en la entidad y contribuirá a la toma de decisiones en materia de política migratoria.</p> <p>Por otra parte, se proporciona una tarjeta de identificación a la persona migrante que facilita su acceso a servicios básicos en el Estado.</p>	<p>Proporciona elementos de referencia para desarrollar acciones similares en otros contextos.</p>	<p>Cumple con los objetivos planteados.</p> <p>Uno de los grandes logros de la iniciativa de credencialización es que con dichas identificaciones, la Subsecretaría de Asuntos Migratorias en coordinación con la OIM y OPS, pudieron impulsar la vacunación contra el SARX-Cov-2 de personas migrantes.</p>

23 Congreso del estado de Baja California, *Ley para la Protección de los Derechos y Apoyo a los Migrantes del Estado de Baja California*. Disponible en: www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VIII/20210219_LEYMIGRANTES-2.PDF.

CUADRO 2 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN BAJA CALIFORNIA

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Subsecretaría de Asuntos Migratorios del Estado de Baja California

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Retorno, tránsito y destino.

POBLACIÓN OBJETIVO: Población en condición de movilidad, nacional y extranjera.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA:

La Secretaría de Integración y Bienestar Social del Estado de Baja California lanzó el programa Catálogo estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2021, dirigido a las OSC con presencia en el estado, con la finalidad de incorporarlas como parte de un esquema de cooperación que fortalezca el compromiso y trabajo coordinado y permita potencializar esfuerzos e impacto en la atención de los sectores de la sociedad más vulnerables, entre ellos, el de la población migrante.

Entre los objetivos particulares de esta iniciativa se encuentran:

- Definir una agenda dinámica que propicie la participación de los Organismos de la Sociedad Civil en las actividades y proyectos de la Secretaría.
- Establecer una comunicación estratégica entre los representantes de las OSC y las instituciones gubernamentales para difundir las acciones sociales y programas que realiza el Gobierno del Estado de Baja California.
- Ejecutar un proceso de supervisión, verificación, rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos proporcionados por el Gobierno del Estado²⁴.
- Entre los beneficios que obtienen las OSC al incorporarse al catálogo, de acuerdo con las necesidades y recursos disponibles, se encuentran; la condonación de pagos de servicios como agua y luz, apoyos económicos mensuales, entre otros.

Esta iniciativa es difundida a las casas de personas migrantes en el estado a través de la Subsecretaría de asuntos migratorios y forma parte de la agenda de las reuniones del Consejo Consultivo, para mantener informadas a las OSC con respecto a los procesos de registro y actualización.

3 CREACIÓN DE UNA RED DE ALBERGUES EN EL MARCO DEL CATÁLOGO ESTATAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

24 Para más información consulte: Dirección de Vinculación Social, *Convocatorias, Capacitaciones y Formatos*. Disponible en: www.bajacalifornia.gob.mx/bienestarbc/programasVinculacionS.html.

CUADRO 2 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN BAJA CALIFORNIA

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>3 CREACIÓN DE UNA RED DE ALBERGUES EN EL MARCO DEL CATÁLOGO ESTATAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL</p>	<p>La convocatoria se publica el mes de septiembre de cada año y las OSC pueden revalidar su inscripción o de ser el caso, registrarse por primera vez.</p> <p>Depende del presupuesto asignado cada año.</p>	<p>A través de esta iniciativa, se fortalece la cooperación y las agendas de trabajo entre gobierno y OSC que brindan atención a la población migrante en el estado.</p>	<p>Se genera un registro actualizado anualmente a nivel estatal de las OSC que brindan atención a la población migrante y otros grupos.</p>	<p>Proporciona elementos de referencia para desarrollar acciones similares en otros contextos.</p>	<p>Cumple con los objetivos planteados. Por ejemplo, en 2021 se registró un total de 850 OSC²⁵.</p>

25 Catálogo Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil 2021. Disponible en: www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/bienestarc/doctos/Fortalecimiento/2021/CATALOGO-2021.pdf.

CUADRO 2 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN BAJA CALIFORNIA

4 CREACIÓN DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS REPATRIADAS

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Subsecretaría de Asuntos Migratorios del Estado de Baja California en coordinación con el INM.

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Retorno.

POBLACIÓN OBJETIVO: Población repatriada por autoridades estadounidenses.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA:

Las Ventanilla Únicas son espacios instalados en los lugares destinados al tránsito internacional de personas. En Baja California se encuentran dos de estas ventanillas ubicadas en las garitas de Tijuana (el Chaparral) y Mexicali. Tienen la finalidad de brindar orientación para acceder a los servicios que brinda el estado, así como canalizar a las personas mexicanas repatriadas (de manera no limitativa) a los servicios de expedición de actas de nacimiento, CURP, servicios de salud, albergues, y ofertas de empleo a través del SNE.

Existe una estrecha vinculación entre el gobierno y el INM para la creación de estas ventanillas a través de la firma de un convenio de colaboración en enero del 2020, a través del cual se fortaleció el trabajo conjunto y los mecanismos de coordinación para la implementación de los recursos materiales y financieros

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>Se establecieron formalmente en enero 2020 y continúan en funcionamiento.</p> <p>Dependen de la coordinación interinstitucional y recursos disponibles.</p>	<p>Vinculación formalmente establecida entre el Estado de Baja California y el INM a través de un Convenio de Colaboración.</p>	<p>Se sitúan en puntos estratégicos para informar y canalizar de manera oportuna a las personas repatriadas.</p>	<p>Proporciona elementos de referencia para desarrollar acciones similares en otros contextos</p>	<p>Cumple con los objetivos planteados.</p>

CUADRO 2 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN BAJA CALIFORNIA

<p>5 APOYO DIRECTO A PERSONAS MIGRANTES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19</p>	<p>INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Subsecretaría de Asuntos Migratorios del Estado de Baja California</p>				
	<p>DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Retorno, tránsito y destino.</p>				
	<p>POBLACIÓN OBJETIVO: Población en condición de movilidad, nacional y extranjera.</p>				
	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:</p> <p>Se repartieron insumos para la prevención ante la COVID-19 como cubrebocas y demás artículos de higiene y salud en general. En el caso particular de los albergues que alojan a personas migrantes extranjeros y mexicanos en retorno, se repartieron apoyos en especie.</p>				
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
Sostenibilidad ✗	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓	
Existe un área de oportunidad para dar continuidad a esta práctica, pues tiene alta dependencia de los recursos disponibles para mantener las donaciones.	Coordinación con organizaciones de la Sociedad Civil y organismos internacionales para coordinar la donación de los insumos.	Fue una respuesta rápidamente coordinada ante una situación de emergencia.	Esta práctica se llevó a cabo en el contexto de la emergencia sanitaria, pero puede ser replicada en otros contextos, para fortalecer capacidades de atención a la población migrante.	Benefició a las personas migrantes alojadas en albergues, al brindarles equipo de protección sanitaria y con ello generar condiciones de mayor seguridad.	

Elaboración propia con base en información pública disponible y complementada a través de entrevistas con el personal de la Oficina de Atención a Migrantes (OFAM) del estado.

CHIHUAHUA

CUADRO 3 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Nombre del estado	Chihuahua
Población Total	Cuenta con un total de 3 741 869 personas habitantes, de las cuales, el 49.6% son mujeres y el 50.4% hombres.
Emigración	Entre marzo de 2015 y marzo de 2020, 30 905 personas migraron de Chihuahua a otros países. 40.9% fueron mujeres y 59.1% hombres ²⁶
Inmigración	<p>Del total de la población que habita en la entidad, 101 229 personas nacieron en otro país:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estados Unidos de América: 93 373 personas• Cuba: 1 598 personas• Canadá: 996 personas• Otros países: 5 262 personas <p>El municipio de Chihuahua que concentra a esta población es Juárez, con 67 544 personas.</p>

26 INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

CUADRO 3 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Estadísticas generales
de enero a junio
2021²⁷

En Chihuahua se registraron entre enero y junio de 2021 un total de 172 662 entradas de personas por los distintos puntos de internación del estado. (17% del total de entradas registradas en lo que va del año en todo el país).²⁸

- Aéreas: 24 369
- Terrestres: 148 293

Un total de 1 002 personas extranjeras en Chihuahua obtuvieron un tipo de residencia en 2021:

- Tarjetas de residente temporal emitidas: 460129
- Tarjetas de residente permanente emitidas: 51530
- Tarjetas de residente permanente renovadas: 27

Se identificó población extranjera no documentada, de la cual:

- Fueron presentadas ante la autoridad migratoria: 3 597 personas.
- Devueltas por deportación: 5 personas
- Devueltas por retorno asistido: 976 personas
- Menores de 18 años devueltos por retorno asistido: 128 personas
- Encuentros de personas migrantes con la Patrulla Fronteriza, en el Sector de El Paso, Texas, del año fiscal 2021 (octubre de 2020 a julio de 2021): Expulsiones por Título 42, 129 mil 231 personas; Aprehensiones por Título 8, 26 mil 651 personas. Total, 155 mil 882 encuentros.³¹
- Encuentros de personas migrantes con la Patrulla Fronteriza, en el Sector de Big Bend, Texas, del año fiscal 2021 (octubre de 2020 a julio de 2021): Expulsiones por Título 42, 28 mil 864; Aprehensiones por Título 8, 4 mil 130. Total 32 mil 994 encuentros.³²
- Lo anterior, ha significado que en los Sectores de El Paso y Big Bend de la Patrulla Fronteriza (USBP), en Texas, que colindan con el Estado de Chihuahua, se ha registrado un total de 188 mil 876 encuentros entre personas migrantes irregulares.
- Es probable que las expulsiones de Título 42 que se registraran por estos Sectores, hubieran ingresado a los EE. UU. por la frontera chihuahuense, lo que significaría, un total de 158 mil 095 internaciones, que incluiría a núcleos familiares, mujeres y hombres que viajan solos.

27 Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Boletín Mensual de Estadísticas Migratoria, México, 2021

28 Total de entradas de enero a junio 2021: 9654941.

29 18 144 en total en el país.

30 28 261 en total en el país.

31 [U.S. Customs and Border Protection](https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters-by-component) (CBP). Disponible en: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters-by-component>.

32 Ídem.

CUADRO 3 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Causas de la migración³³

- Reunificación familiar: 36.6 %

1. Inmigrantes internacionales por país de origen:

Cuba: 1 413

Causa: buscar trabajo 40.1%

Honduras: 545

Causa: Inseguridad y violencia, 45.5%

Guatemala: 408

Causa: inseguridad delictiva o violencia 40%

Demarcaciones territoriales con mayor porcentaje para cada causa de la inmigración:

Galeana: buscar trabajo 48 %

Chínipas: cambio u oferta de trabajo 30.1 %

Gran Morelos: reunirse con la familia 52.8%

El Tule: Se casó o unió 30.5%

Bocoyna: estudiar 28.0%

33 INEGI, Censo de Población 2020. Estos datos incluyen migración intraestatal, interestatal e internacional.

CUADRO 4 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

1 PROGRAMA DE ATENCIÓN A MIGRANTES	INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Consejo Estatal de Población (COESPO).
	DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Retorno, tránsito, destino y desplazamiento interno. POBLACIÓN OBJETIVO: Población en condición de movilidad, nacional y extranjera.
	DESCRIPCIÓN: <p>El Consejo estatal de Población (COESPO) fue creado con la misión de promover y ejecutar las acciones específicas en materia de política de población para elevar la calidad de vida de las personas chihuahuenses. En 2001 se modificó su acuerdo de creación para incorporar los temas relativos a la atención de la población migrante³⁴, de tal manera que se aborda en forma integral el tema de población, atendiendo a los factores inherentes a la natalidad, mortalidad y movilidad humana.</p> <p>En 2017, a propuesta del COESPO, se presentó ante el congreso, el Programa Especial de Migración 2017-2021, que tiene como objetivo, atender en el ámbito estatal, los desafíos sociodemográficos derivados de la migración en sus distintas modalidades, a través de la ejecución de acciones permanentes de información, atención, asesoría y servicios migratorios, con apego a los derechos humanos.</p> <p>Tomando como base dicho programa, así como la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes en el Estado de Chihuahua, entre las principales acciones del Programa de Atención a Migrantes del COESPO, se encuentran: la canalización a albergues locales y espacios de acogida; gestión de servicios integrales para la atención en salud, asesoría legal y acceso a los organismos de impartición de justicia, a los servicios educativos, asesoría y acompañamiento a los actos del Registro Civil; contacto consular; y vinculación con organismos de protección internacional, entre otros³⁵, por lo que la coordinación interinstitucional para su implementación es clave.</p>

34 Consejo Estatal de Población, Chihuahua. Disponible en: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/anexo/anexo_56-2018_prog_especial_de_migracion.pdf.

35 Ídem.

CUADRO 4 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
1 PROGRAMA DE ATENCIÓN A MIGRANTES	<p>Tiene sustento en la legislación estatal, el Acuerdo de Creación del COESPO y el Programa Especial de Migración.</p> <p>Depende del presupuesto asignado, así como de la coordinación interinstitucional</p>	<p>El programa tiene una estrecha vinculación con instituciones de gobierno de los tres niveles, así como organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>Brinda atención directa a las personas migrantes y canaliza a servicios especializados de acuerdo con las necesidades identificadas.</p>	<p>Proporciona elementos de referencia para desarrollar acciones similares en otros contextos.</p>	<p>Durante 2020 atendió a 12 mil 197 personas, brindándoles, 17 mil 180 servicios integrales.</p> <p>Asimismo, se otorgó atención a 353 solicitudes de traslado, repatriación y movilidad humana³⁶.</p>

36 Gobierno de Chihuahua, Cuarto Informe de Gobierno 2016-2021. Disponible en: www.tablero.chihuahua.gob.mx/uploadsFiles/Informes/A_602c1009a7f62.pdf

CUADRO 4 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

2 CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A MIGRANTES (COESPAM)

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Consejo Estatal de Población (COESPO).

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Retorno, tránsito, destino y desplazamiento interno.

POBLACIÓN OBJETIVO: Población en condición de movilidad, nacional y extranjera.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

A través de COESPO, en 2018 se instaló el Consejo Estatal para la Protección y Atención a Migrantes (COESPAM), con motivo de la creación de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes³⁷ en 2016. Dicha Ley establece que corresponde a la Coordinación General del COESPO, fungir como Secretaría Ejecutiva del COESPAM, en tanto que la Presidencia de dicho cuerpo colegiado, con vocación consultiva y deliberativa.

El COESPAM funge como un órgano de consulta en la coordinación, planeación, formulación, ejecución y evaluación de los programas y acciones relacionadas con la protección y atención a personas migrantes. Está integrado por representantes de cuatro secretarías de estado, oficinas descentralizadas del Gobierno Estatal, instituciones federales, sociedad civil, academia y gobiernos municipales³⁸.

37 Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el estado de Chihuahua. Disponible en: www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1254.pdf.

38 Algunos de sus integrantes más relevantes son: la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Educación y Deporte, la Procuraduría de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el Registro Civil, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Migración, instancias académicas como la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) y el Colegio de la Frontera Norte (COLEF), las presidencias de los siete municipios fronterizos, así como organizaciones defensoras de los derechos humanos. De la misma manera, este Consejo deliberativo, integra con voz, las participaciones de organismos internacionales de protección como ACNUR, OIM, UNICEF, y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

CUADRO 4 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>2 CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A MIGRANTES (COESPAM)</p>	<p>Es sostenible gracias a su institucionalización. Su fundamento jurídico se encuentra en la Ley para la Protección y Apoyo a Migrantes del Estado de Chihuahua, y tanto su instalación como convocatoria, desarrollo y seguimiento de sus trabajos se encuentran a cargo del COESPO.</p>	<p>Está integrado por más de 25 instituciones, de gobierno, Sociedad Civil y académicas, que sesionan periódicamente para dar atención a las necesidades en materia migratoria del estado. Se convoca asimismo como invitados a otros actores, nacionales e internacionales, dedicadas a brindar atención a la población en situación de movilidad.</p>	<p>Funge como el órgano especializado en materia migratoria del estado, que cuenta con un enfoque integral.</p>	<p>Proporciona elementos de referencia para desarrollar acciones similares en otros contextos</p>	<p>A través de sus Sesiones, se realizan propuestas de iniciativas para una buena gestión de la migración. Ejemplo de ello han sido las acciones derivadas del trabajo en comisiones sectoriales, para enfrentar la contingencia sanitaria desde los espacios humanitarios. Destaca, asimismo, el tratamiento de acciones relativas a la instalación, gestión, mejora y operación de albergues (julio de 2021).</p>

CUADRO 4 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

3 INSTALACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A MIGRANTES (CAIM)

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Consejo Estatal para la Población (COESPO)

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Retorno, tránsito, destino y desplazamiento interno.

POBLACIÓN OBJETIVO: Población en condición de movilidad, nacional y extranjera.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

En febrero de 2019, el Gobierno del estado inauguró el Centro de Atención Integral a Migrantes (CAIM) en Ciudad Juárez, con el objeto de que tanto instituciones gubernamentales –de los tres niveles–, como organizaciones de sociedad civil, nacionales e internacionales, y demás agencias que operan en la localidad, dedicadas a brindar atención, asesoría, acompañamiento o servicios, a personas en situación de movilidad, contarán con un espacio que reúna los esfuerzos para brindar servicios de manera directa, o bien, realizar la gestión y vinculación con los actores que puedan cubrir las necesidades de esta población.

El personal del Centro brinda atención psicosocial, y apoya al contacto vía telefónica y por redes sociales con familiares de las personas migrantes. Asimismo, brinda orientación sobre el envío de giros y depósitos, la gestión ante el Registro Civil o de las redes consulares de actas de nacimiento, CURP, brinda asesoría legal migratoria, entre otros servicios.

El CAIM cuenta con módulos o espacios independientes, en donde se instalan instituciones que brindan atención, entre ellas se encuentran: la Fiscalía General del Estado, Zona Norte, UNICEF, ACNUR, OIM, el Servicio Nacional del Empleo y HIAS.

Otra característica fundamental y estratégica de este centro de servicios, es su ubicación. El CAIM se encuentra a espaldas del Punto de Repatriación Humana (Instituto Nacional de Migración), mismo, que se instala en el Puente Internacional Paso del Norte –conocido también como Puente Santa Fe, cruce peatonal por donde se realizan los retornos desde Estados Unidos. El CAIM, forma parte de la Unidad Administrativa “Todos Somos mexicanos”, donde también se encuentra el Centro de Salud que lleva el mismo nombre, por lo que las personas en movilidad, independientemente de su estatus migratorio en México, pueden acceder de manera gratuita y oportuna a los servicios de salud.

CUADRO 4 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

3 INSTALACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A MIGRANTES (CAIM)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
	El espacio se encuentra instalado y la previsión presupuestal para su operación está a cargo del COESPO, con recursos asignados principalmente por el Gobierno del Estado para el Programa de Atención a Migrantes.	Es un espacio estratégicamente vinculado con las dependencias del gobierno estatal, organizaciones internacionales y civiles.	El espacio concentra a organizaciones que brindan los servicios básicos que podrían requerir las personas migrantes a su llegada a Chihuahua, facilitando su acceso.	Proporciona elementos de referencia para desarrollar acciones similares en otros contextos	A través del CAIM, desde 2019 hasta agosto de 2021, se ha brindado atención a un total de 32 mil 400 hombres y 18 mil 867 mujeres, para sumar un total de 51 mil 267 personas, a quienes se brindaron más de 66 mil servicios.

CUADRO 4 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

4 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO SECTORIAL

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Consejo Estatal para la Protección y Atención a Migrantes (COESPAM)

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Retorno, tránsito, destino y desplazamiento interno.

POBLACIÓN OBJETIVO: Población en condición de movilidad, nacional y extranjera.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA:

A través de COESPAM, en 2019 se crearon, con fundamento en la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes en el Estado las Comisiones Sectoriales dependientes del COESPAM, como mecanismos de coordinación para la deliberación y definición de acciones orientadas a la atención de la población migrante, así como para abordar aquellas problemáticas que se presentan en esta materia en el estado de Chihuahua, con un enfoque especializado que responda a las necesidades prioritarias. Cada una de las Comisiones sesiona al menos, una vez al mes con base en una agenda de trabajo en lo particular.

Se destaca la instalación y trabajo coordinado de tres Comisiones que abordan el tema migratorio:

- Comisión Sectorial de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes en Contexto de Movilidad e Inclusión Educativa
- Comisión Sectorial de Asistencia Humanitaria
- Comisión Sectorial de Atención a la Salud.

Cada una de las Comisiones está conformada por los y las representantes de instituciones de gobierno, sociedad civil y organismos internacionales³⁹ relacionados con el objeto de esta.

³⁹ Entre los integrantes más relevantes se encuentran: ACNUR, OIM, UNICEF, IRC, CICR, HIAS México, Preemptive Love, KIND, Save the Children, fundaciones binacionales como El Calvario, Hope Border Institute, Abara y Seguimos Adelante. En lo referente a instancias gubernamentales, participan el Instituto Nacional de Migración, Consulados, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Dirección Municipal de Derechos Humanos, la Fiscalía General de la República, la Fiscalía General del Estado, HIAS, COLEF, la Secretaría de Salud del Estado, el DIF Estatal, la Secretaría de Educación y Deporte, Secretaría de Desarrollo Social, el Centro Integrador para Migrantes Leona Vicario, CONAFE y otros actores.

CUADRO 4 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>4 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO SECTORIAL</p>	<p>Las comisiones sectoriales sesionan y operan a partir del trabajo interinstitucional coordinado, que deriva asimismo del COESPAM, y, por ende, vinculado al Programa de Atención a Migrantes del COESP,</p>	<p>Todas las Comisiones cuentan con un equipo integrado por instituciones competentes en cada materia.</p>	<p>Cada Comisión se especializa en una temática que permite generar respuestas coordinadas en asuntos prioritarios, de manera integral.</p>	<p>Proporciona elementos de referencia para desarrollar acciones similares en otros contextos.</p>	<p>Uno de los resultados que comparten estas Comisiones, ha sido la no duplicidad de esfuerzos en albergues y espacios de acogida.</p> <p>Así también destaca la acción coordinada a partir de la Comisión Sectorial de Salud, para establecer medidas emergentes en materia de atención humanitaria en albergues en el marco de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19.</p>

CUADRO 4 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

5 CREACIÓN DEL MECANISMO DE CONTROL LOCAL COORDINADO (RLC)

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Consejo Estatal de Población (COESPO).

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Retorno, tránsito, destino y desplazamiento interno.

POBLACIÓN OBJETIVO: Población en condición de movilidad, nacional y extranjera.

CONTEXTO Y DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

Como una respuesta local frente al incremento inédito de personas que arribaron a la ciudad fronteriza de Juárez, con intenciones de ingresar a los Estados Unidos de Norteamérica, y la acumulación de potenciales solicitantes de protección internacional en la frontera, las autoridades locales mexicanas y las organizaciones de la sociedad civil, coordinaron esfuerzos para proporcionar asistencia humanitaria, mientras se implementaba un mecanismo para ordenar y registrar a las personas en espera de ser llamada a ingresar a los EE.UU. –conocido como *metering*⁴⁰– por un puerto autorizado –a saber, el Puente Internacional Paso del Norte–.

Es de destacarse que, a lo largo de toda la frontera norte de México, ante el creciente arribo de personas solicitantes de protección internacional, en su intento por preservar un orden, dichas personas crearon listas de espera informales, en cada frontera, con la finalidad de disminuir los riesgos a los que se exponía la población al esperar en largas filas a la intemperie, situación que se volvió más compleja con la llegada de la temporada invernal.

En el caso del Estado de Chihuahua, COESPO, en coordinación con otras instancias⁴¹, generaron un listado con números consecutivos de las personas solicitantes de asilo, de acuerdo con su lugar en la “fila” del *metering*, lo que permitió canalizar a albergues a esta población mientras esperaba su turno.

40 En abril de 2018, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de EE. UU., emitió una disposición que limitó el acceso de las personas solicitantes de asilo a los puntos de entrada. Conforme las solicitudes crecían y se acumulaban, comenzó a aceptar solo un número específico de personas cada día, proceso que se conoce como *Metering*. Para marzo de 2020 y en contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, CBP dejó de procesar solicitudes de asilo en los puertos de entrada. Esto se debió al nuevo reglamento del Centro de Control de Enfermedades (CDC) y un decreto que bloqueaba la entrada de personas, incluidas aquellas solicitantes de asilo que buscaban ingresar a los Estados Unidos a través de México. Este decreto fue extendido indefinidamente por lo que, hasta febrero de 2021, ninguna solicitud en lista de espera había sido procesada. Para más información consulte: Strauss Center, *Metering Update February 2021*. Disponible en: www.strausscenter.org/wp-content/uploads/MeteringUpdate_Feb21.pdf.

41 Entre ellas: la Delegación en Juárez de la Cruz Roja Mexicana, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Dirección de Derechos Humanos del Municipio, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Migración, Protección Civil Municipal, Protección Civil Estatal y COESPO.

CUADRO 4 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

5 CREACIÓN DEL MECANISMO DE CONTROL LOCAL COORDINADO (RLC)

La Delegación en Juárez de la Cruz Roja, lideró el primer listado, de 180 personas, posteriormente se coordinó el registro a través de la Casa del Migrante A. C., hasta el mes de febrero de 2019, alcanzando un total de 10 mil 220 números consecutivos para entonces. Fue en marzo del mismo año que COESPO tomó la coordinación del registro, llamándolo Registro Local Coordinado (RLC) e incorporó nuevos elementos para fortalecerlo como mecanismo de registro y generador de información a través de una plataforma electrónica. Lo anterior, acompañado de una red de comunicación con los distintos espacios humanitarios y la publicación de los números en turno en una red social, permitió mantener informada a la población sobre el flujo de personas y el momento en que se anticipaba probable su ingreso al vecino país. En este sentido, el RLC además de incorporar los datos del número consecutivo, nombres, apellidos y nacionalidad de las personas, incluyó una batería de 71 preguntas, así como las fotografías de cada persona registrada. Asimismo, esto propició la creación de un programa de captura, que, con la información recopilada a través del Registro, genera datos estadísticos de manera periódica para identificar la intensidad y características de los flujos migratorios.

Asimismo, el Registro Local Coordinado, tuvo como propósitos:

1. Instalar un Consejo Local para la observación, documentación, atención y la deliberación conjunta entre actores de los gobiernos federal, estatal y municipal, para presentar e identificar casos prioritarios, su registro inmediato en el RLC, y resolución para disminuir en lo más posible, su tiempo de espera.
2. Brindar a las personas solicitantes de protección, certeza de que su número de registro correspondía con su nombre y fotografía, por lo que su registro será intransferible a otras personas.
3. Documentar los casos de mayor vulnerabilidad en cuestiones de salud o persecución por motivos políticos, pertenecer a un determinado grupo social o hayan dado parte a las autoridades correspondientes por ser víctimas de algún delito en sus comunidades de origen, durante el tránsito por México, su estancia en Chihuahua o en el Municipio de Juárez.
4. Coordinar cruces seguros para las personas solicitantes de protección, con horarios establecidos, sin la necesidad de instalar campamentos y evitando aglomeraciones en los cruces internacionales.
5. Brindar información oficial y eficaz de manera directa.
6. Canalizar a albergues, espacios humanitarios, servicios de salud, acceso a justicia, asistencia humanitaria y demás servicios de primera necesidad, a las personas que presentan vulnerabilidades acentuadas, identificadas a través del levantamiento del Registro.
7. Inhibir la trata y el tráfico de personas.
8. Concentrar en las instalaciones del Centro de Atención Integral a Migrantes (CAIM), los servicios de primera necesidad, así como a las organizaciones de sociedad civil y fundaciones, que brinden asistencia humanitaria, para la recepción de solicitantes de protección.
9. Tener un registro sociodemográfico y estadístico sobre solicitantes de protección, que permita ampliar las capacidades instaladas locales para la recepción de nuevos flujos, así como plantear nuevas directrices en la política social dirigida a la atención de personas en contextos de movilidad humana.

CUADRO 4 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
5 CREACIÓN DEL MECANISMO DE CONTROL LOCAL COORDINADO (RLC)	Se advierte de la necesidad de mantener un registro, a cargo de la oficina descentralizada que es COESPO, a cargo del Programa de Atención a Migrantes, para, más allá de preservar un orden, contar con información estadística que arroje indicadores específicos para identificar tanto necesidades, como las capacidades instaladas para atenderlas.	La creación del RLC se logró gracias a un trabajo coordinado con el gobierno en sus tres niveles, organismos internacionales y sociedad civil.	Con la incorporación de nuevos elementos al listado de números inicial, se generaron nuevos mecanismos de coordinación, información estadística y sociodemográfica actualizada y se generaron condiciones seguras para la población migrante durante su proceso de solicitud de asilo. En su momento, fue posible generar constancias que acreditaran el momento en que las personas hubieran llegado a registrarse en el RLC.	La práctica proporciona elementos de referencia para desarrollar acciones similares en otros contextos.	A través del RLP se dio respuesta a la necesidad de espacios seguros de espera por parte de la población solicitante de protección internacional, al asegurar sus turnos consecutivos, lo que permitió que las personas pudieran ser canalizadas a un albergue en lugar de esperar en los puntos fronterizos. Permitted generar una base de datos que contribuirá en la toma de decisiones en materia de política migratoria. Se generaron nuevos mecanismos de coordinación como el Consejo Local y el grupo de Organizaciones que brindan atención en el CAIM.

CUADRO 4 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

6 CREACIÓN DE MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Consejo Estatal para la Protección (COESPO).

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Retorno, tránsito, destino y desplazamiento interno.

POBLACIÓN OBJETIVO: Población en condición de movilidad, nacional y extranjera.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

En el contexto de la emergencia sanitaria, se realizó la Instalación de mecanismos y espacios físicos para la atención de la población migrante, entre ellos:

- Operación de la Unidad Filtro Espíritu Santo, que fue el primer mecanismo de recepción de personas migrantes en el Estado de Chihuahua y la Unidad Enlace San Matías. Ambos iniciaron actividades en el mes de abril de 2020, con el fin de mitigar brotes de COVID-19 al interior de los albergues y espacios de acogida de la Red, al recibir a las personas en contextos de movilidad, bajo esquemas de aislamiento social preventivo de entre 15 días y un mes.
- Operación del Centro de Atención Integral a Migrantes (CAIM). Brindó servicios de salud y orientación migratoria a la población migrante en el contexto de la emergencia sanitaria.

CUADRO 4 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>6 CREACIÓN DE MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19</p>	<p>Es sostenible, en tanto que durante la operación del albergue filtro “Espíritu Santo” y el albergue enlace “San Matías”, se concretó la confluencia de los actores humanitarios estratégicos, gubernamentales y de sociedad civil, incluyendo a autoridades de salud, para asegurar la sostenibilidad del espacio, particularmente en materia de insumos alimentarios, artículos de limpieza e higiene personal, así como equipo, suministros y materiales de protección para la mitigación de riesgo de contagio.</p>	<p>Se concretó el trabajo de varios actores, incluyendo al COESPO, agencias internacionales y organizaciones civiles, locales e internacionales.</p> <p>Lo anterior aunado a la inversión del COESPO para el proyecto de autosustentabilidad alimentaria, en alianza con Desarrollo Intercultural Social Sustentable, A.C., y la Iglesia Anglicana, aún ahora se siguen sumando actores como la OIM y Hope Border Institute, para concretar la culminación del proyecto en el corto plazo.</p>	<p>Implementa medidas de bioseguridad para la protección de las personas migrantes albergadas y la recepción de más, durante la emergencia sanitaria.</p>	<p>Respondió a la necesidad emergente de recepción de personas en un contexto inicial de pandemia.</p>	<p>La organización responsable de ambos espacios es Desarrollo Intercultural Social Sustentable A.C., quien ha tenido convenio con el COESPO y otras organizaciones, que han permitido mantener la operación de manera continua.</p>

CUADRO 4 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>6 CREACIÓN DE MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19</p>	<p>Asimismo, lo anterior dio pie a que en el albergue enlace “San Matías”, se realizaran inversiones por parte del COESPO, así como de otras organizaciones y asociaciones internacionales, para la infraestructura y equipamiento de un proyecto para la auto sustentabilidad alimentaria, a través de hidroponía, piscicultura y avicultura. Lo anterior, en aras de construir un círculo virtuoso que, en el mediano plazo, pueda generar los insumos necesarios para la autogestión tanto del Albergue Filtro, como de la Unidad Enlace.</p>				

CUADRO 4 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

<p>7 APERTURA DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES "NOHEMÍ ÁLVAREZ QUILLAY" (CIANNAM)⁴²</p>	<p>INSTITUCIÓN QUE COORDINA: DIF Estatal de Chihuahua</p>
	<p>DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Retorno, tránsito, destino y desplazamiento interno. POBLACIÓN OBJETIVO: Niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados, de retorno y tránsito y NNAS mexicanos repatriados.</p>
	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:</p> <p>En octubre de 2020, inicia operaciones en Juárez el Centro de Asistencia Social (CAS) especializado en la atención a niños, niñas y adolescentes no acompañados en contextos de migración, a cargo de Gobierno del Estado, a través de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del DIF estatal. En el mismo espacio opera el Módulo para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes y Repatriados no acompañados o separados, por lo que se consolida el espacio como Centro Integral para la Atención de NNA migrantes, con el nombre "Nohemí Álvarez Quillay".</p> <p>En esta unidad de servicios para NNA en situación de movilidad, es posible brindar alojamiento, alimentación, atención psicosocial y representación legal en un mismo espacio, a través del modelo desarrollado en coordinación con UNICEF, para el diseño e implementación de estrategias para la determinación del interés superior de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad, reunificación familiar, refugio o retorno asistido a su país de origen o entidad federativa.⁴³</p>

42 Gobierno de Chihuahua, Entrega Chihuahua primer Centro del país especializado en atención a menores migrantes. Disponible en: www.chihuahua.gob.mx/principal/contenidos/entrega-chihuahua-primer-centro-del-pais-especializado-en-atencion-menores-migrantes

43 DIF estatal de Chihuahua, Centro Integral de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes "Nohemí Álvarez Quillay. Disponible en: <https://difchihuahua.gob.mx/tramite/34>

CUADRO 4 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>7 APERTURA DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES “NOHEMÍ ÁLVAREZ QUILLAY” (CIANNAM)</p>	<p>Hay presupuesto etiquetado para su operación y mantenimiento por parte de Gobierno del Estado, además de tener convenios de colaboración con organismos internacionales como lo es UNICEF, para la implementación de 3 modelos alternativos de cuidado.</p>	<p>Existen memorándums de entendimiento con UNICEF, Lightshine, además de contar con donaciones en especie de tiendas departamentales y organismos empresariales y asociaciones religiosas.</p>	<p>Los tiempos de estancia en albergue, fluctúan entre 1 y 8 semanas.</p> <p>Hay un plan de formación académica y cultural, flexible, que se adapta a los tiempos de estancia.</p>	<p>Tiene las capacidades instaladas para la implementación de 3 modelos alternativos de cuidado para NNAS en contextos de migración, además de adaptarse a las necesidades que imperan en el contexto.</p>	<p>Tiene la capacidad de recibir hasta 80 niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Se han atendido de enero a agosto del 2021, en el Módulo, 2 mil 800 niñas, niños y adolescentes.</p> <p>En el área del albergue, se ha recibido 1 mil 250 niñas, niños y adolescentes desde octubre de 2020, a agosto de 2021.</p> <p>En el total de atenciones, el 85% son hombres y el 15% han sido mujeres.</p>

CUADRO 4 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

8 APERTURA DEL CENTRO DE SALUD "TODOS SOMOS MEXICANOS"

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Jurisdicción Sanitaria II de la Secretaría de Salud del Estado

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Cubre un Área Geoestadística Básica (AGEB) de 35 mil 257 usuarios residentes en Juárez y población migrante sin importar su estatus migratorio.

POBLACIÓN OBJETIVO: Niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados, de retorno y tránsito y NNAS mexicanos repatriados.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

Desde el año 2020, inician los trabajos para el cambio de instalaciones del antiguo Centro de Salud B, ubicado en las inmediaciones de las calles Vicente Guerrero y Benito Juárez, en el centro histórico, a un edificio que tuvo a bien, ser remodelado, en la antigua Recaudación de Rentas, en avenida Francisco Villa no. 9, en la colonia Centro, en la Unidad Administrativa "Todos Somos mexicanos", en donde también se encuentra el Centro de Atención Integral a Migrantes.

El Centro de Salud cuenta con 10 consultorios de medicina general, consultorios para la atención psicológica, nutrición, rayos x, área de estomatología, un banco de sangre, centro de transfusión sanguínea, tres unidades dentales, laboratorio de análisis clínicos, área de transfusión de sangre, un quirófano para cirugías menores o ambulatorias. Tiene una ubicación geoestratégica para la atención a personas migrantes, al encontrarse a espaldas del cruce Santa Fe / Paso del Norte, por donde se internan a México, personas migrantes repatriadas de Estados Unidos.

Destaca la operación del Centro de Salud, por recibir, sin distinción de ningún tipo, a personas en situación de movilidad, sin importar su nacionalidad o situación migratoria. Desde su ingreso, como solicitantes de servicios, se brinda atención independientemente de que se encuentren o no en posibilidad de presentar documentos que acrediten su situación migratoria o, incluso, de identidad.

CUADRO 4 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>8 APERTURA DEL CENTRO DE SALUD “TODOS SOMOS MEXICANOS”</p>	<p>Cuenta con presupuesto etiquetado.</p> <p>Se realizó una inversión de 90 millones 574 mil pesos en construcción; 25 millones 800 mil pesos al equipamiento.</p>	<p>Se opera con recursos propios de la Secretaría de Salud, asignados por el Gobierno del Estado.</p>	<p>La reubicación, o reinstalación del Centro de Salud Bellavista, que atendía el mismo AGEB, tiene la posibilidad de atender hasta 70 mil usuarios, al momento de ampliar los servicios que se habían proporcionados tradicionalmente.</p> <p>A partir de las atenciones en el Centro de Salud, se ha implementado una ruta de canalización para las personas migrantes, en donde se garantiza el acceso a servicios de salud de manera gratuita, y referencia, a la atención de segundo nivel, si fuera el caso, en el Hospital General, Hospital de la Mujer y Hospital Infantil de Especialidades.</p>	<p>Proporciona elementos de referencia para desarrollar acciones similares en otros contextos.</p>	<p>Mensualmente, se atienden 2 mil 600 personas, de las cuales, al menos 80 personas, son migrantes.</p>

Elaboración propia con base en información pública disponible y complementada a través de entrevistas con el personal de la Oficina de Atención a Migrantes (OFAM) del estado.

DURANGO

CUADRO 5 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Nombre del estado	Durango
Población total	Cuenta con un total de 1 832 650 personas habitantes, de las cuales, el 50.6% son mujeres y el 49.4% son hombres ⁴⁴ .
Emigración	Entre marzo de 2015 y marzo de 2020, 14 503 personas emigraron de Durango a otros países.
Inmigración	<p>Del total de la población que habita en la entidad, 15 335 personas nacieron en otro país:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estados Unidos de América: 13 654 personas• Canadá: 542 personas• Honduras: 129 personas• Otros países: 1009 personas <p>El municipio con el mayor número de personas nacidas en otro país es Durango, con 5 830 personas.</p>

44 INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

CUADRO 5 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Estadísticas
generales de
enero a junio
2021⁴⁵

En Durango se registraron entre enero y junio de 2021 un total de 17 100 entradas de personas, todas por vía aérea. (.17% del total de entradas registradas en lo que va del año en todo el país).⁴⁶

Un total de 220 personas extranjeras obtuvieron un tipo de residencia en Baja California:

- Tarjetas de residente temporal emitidas: 147⁴⁷
- Tarjetas de residente permanente emitidas: 72⁴⁸
- Tarjetas de residente permanente renovadas: 1

Se identificó población extranjera no documentada, de la cual:

- Fueron presentadas ante autoridad migratoria: 459 personas
- Devueltas por retorno asistido: 272 personas
- Menores de 18 años devueltos por retorno asistido: 109

45 Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Boletín Mensual de Estadísticas Migratoria, México, 2021.

46 Total de entradas entre enero y junio 2021: 9 654 941.

47 18 144 tarjetas de residencia temporal fueron expedidas en el país.

48 28 261 residencias Permanentes en total en el país.

CUADRO 5 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Causas de la migración.⁴⁹

- Reunirse con la familia, 45.2%
- Buscar trabajo, 11.5%
- Matrimonio o unión, 8.9%
- Cambio u oferta de trabajo, 12.9%
- Estudios, 6.8%
- Inseguridad delictiva o violencia, 3.1%
- Deportación (regresaron), 1.6%
- Desastres naturales, 0.1%

Demarcaciones territoriales con mayor porcentaje para cada causa de la inmigración:

- Mezquital: buscar trabajo 35 %
- Durango: cambio u oferta de trabajo 15.9 %
- Otáez: reunirse con la familia 41.9%
- Súchil: Se casó o unió 15.7%
- Ocampo: estudiar 28.5%

⁴⁹ INEGI, Censo de Población 2020. Estos datos incluyen migración intraestatal, interestatal e internacional.

CUADRO 6 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN DURANGO

1 GESTIÓN DE TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES Y OTROS SERVICIOS.

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia del Estado de Durango (IAPMF)

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Origen y Retorno

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas en contexto de movilidad, mexicanas y extranjeras con origen mexicano.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

Entre las atribuciones del IAPMF se encuentra garantizar el derecho a la identidad y documentación de la población del Estado que reside en el exterior, facilitar y acercar los servicios del Registro Civil a las personas migrantes en retorno del extranjero, y prestar servicios a la población migrante duranguense en condiciones de vulnerabilidad⁵⁰. En este sentido, entre las acciones que realiza en atención a la población migrante, se encuentra la orientación y apoyo para lo siguiente:

- Trámite de doble nacionalidad de manera gratuita.
- Asesoría técnica para la solicitud de pago del Seguro Social, para las personas migrantes duranguenses que trabajaron en Estados Unidos.
- Gestión de apostilla de documentos oficiales.
- Expedición de carta de identidad y carta de no antecedentes penales.
- Apoyo para la gestión de visa de emergencia.
- Trámite de pasaporte mexicano y de pasaporte norteamericano.
- Trámite y reposición de documento de estudios.
- Canalización al Servicio Nacional de Empleo (SNE) de personas que han sido deportadas desde los Estados Unidos.
- Atención psicológica a quienes se benefician de cualquiera de los programas que ofrece el instituto.
- Apoyo para el traslado de restos de personas migrantes duranguenses que hayan fallecido en el extranjero.

50 Congreso de Durango, LXVII Legislatura, *Ley que crea el Instituto de Atención y Protección al Migrante*. Disponible en: www.congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20QUE%20CREA%20EL%20INSTITUTO%20DE%20ANTENCION%20Y%20PROTECCION%20AL%20MIGRANTE.pdf

CUADRO 6 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN DURANGO

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✗	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>1 GESTIÓN DE TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES Y OTROS SERVICIOS</p>	<p>Se trata de prácticas institucionalizadas y</p> <p>Establecidas en la Ley de creación del Instituto.</p> <p>Cuenta con presupuesto asignado anualmente.</p>	<p>Esta práctica se vincula principalmente con los consulados de Estados Unidos en Monterrey y Cd. Juárez, principalmente, así como con el registro civil.</p>	<p>No se identifica elemento innovador que la diferencie esta práctica de las que realizan otros estados.</p>	<p>Proporciona elementos de referencia para desarrollar acciones similares en otros contextos.</p>	<p>Cumple con los objetivos planteados beneficiando directamente a las familias migrantes.</p> <p>En 2020 se brindó asesoría y servicios a 2, 700 personas migrantes⁵¹.</p> <p>Se canalizaron 30 personas deportadas de los Estados Unidos a programas de apoyo al empleo y se realizó la gestión de visa humanitaria de 35 personas.</p> <p>En 2020 se apoyó en el traslado al estado de restos mortuorios de 48 personas migrantes.</p> <p>En 2020 brindó asesoría Técnica a 286 personas duranguenses para la obtención de su pensión del Seguro Social.</p>

51 Cuarto Informe de Gobierno del Estado de Durango 2019-2020. Disponible en: <http://www.durango.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/informe-durango-2019-2020.pdf>.

CUADRO 6 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN DURANGO

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia del Estado de Durango (IAPMF)

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Origen y Retorno

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas en contexto de movilidad, mexicanas y extranjeras con origen mexicano.

Con base en la identificación de necesidades de atención e información por parte de la población migrante al interior del Estado, en 2019 el IAPMF creó una red de Enlaces Municipales. El objetivo de la red es que la atención, servicios y programas que brinda el Instituto pueda llegar a los 39 Municipios del Estado de Durango.

La primera etapa para la implementación de esta iniciativa fue realizar la firma de convenios con cada Municipio, hasta septiembre 2021 se cuenta con la firma de 28 convenios, a través de los cuales realizó la apertura de las oficinas de atención al migrante y el nombramiento oficial de cada Enlace Municipal.

Con el objetivo de mantener informados a los Enlaces Municipales, se implementa un proceso de capacitación en el que se abordan los siguientes temas principalmente:

- Capacitación en materia de trámites migratorios
- Programa de Reunificación Familiar Abrazando Almas Durango
- Derechos humanos
- Posibles sanciones a Servidores públicos

2 CREACIÓN DE UNA RED DE ENLACES MUNICIPALES

CUADRO 6 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN DURANGO

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>2 CREACIÓN DE UNA RED DE ENLACES MUNICIPALES</p>	<p>La totalidad de los gastos generados por las Oficinas de Atención a Migrantes Municipales son solventados por los Ayuntamientos.</p> <p>Los gastos generados por actividades realizadas por el Instituto en alguna colaboración con los municipios son solventados por el IAPMF.</p> <p>La práctica se encuentra institucionalizada.</p>	<p>Se cuenta con la firma de 28 convenios de colaboración que formalizan el trabajo coordinado con los gobiernos municipales.</p>	<p>Esta práctica se realiza en otros Estados.</p>	<p>En el Programa Operativo Anual 2021 se plantea llevar a cabo de manera mensual la supervisión de las Oficinas, para identificar sus necesidades y avance de actividades, además de que se establece la programación de las firmas de convenio con los Municipios faltantes.</p> <p>Se elaboraron los Lineamientos para el Establecimiento y Operación de las Oficinas Municipales de Atención a Migrantes y el Personal Asignado para tal Función</p>	<p>A través de esta práctica se beneficia directamente a la población migrante en el Estado.</p>

CUADRO 6 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN DURANGO

3 PROGRAMA DE JORNADAS DE SERVICIOS	INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia del Estado de Durango (IAPMF)
	DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Origen y Retorno POBLACIÓN OBJETIVO: Personas en contexto de movilidad, mexicanas y extranjeras con origen mexicano.
	DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: <p>Como parte de las estrategias de atención integral a personas migrantes, el IAPMF coordina Jornadas interinstitucionales de servicios en los Municipios del Estado con mayor índice de población migrante⁵².</p> <p>El objetivo principal de las jornadas es agrupar en un mismo espacio y con ello facilitar el acceso de servicios a la población. Cada institución participa brindando la información y servicios de su competencia para que las comunidades no tengan que trasladarse hasta la capital del Estado. Las jornadas cuentan con la participación de representantes de más de 20 instituciones⁵³ de los tres niveles de gobierno, incluyendo al personal del Consulado General de los Estados Unidos en Ciudad Juárez, Chihuahua, así como organizaciones de la Sociedad civil.</p> <p>Actualmente el programa se encuentra en pausa debido al contexto ocasionado por COVID-19.</p>

52 Algunos de los municipios visitados durante 2020 fueron: Guadalupe Victoria, Santiago Papasquiaro, San Juan del Río, Vicente Guerrero, Cuencamé, Mapimí, Gómez Palacio y Durango.

53 Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Salud, Coordinación de Telebachillerato en Durango, Dirección General de Registro Civil, Instituto Estatal de las Mujeres, Consejo Estatal de Población, Comisión Estatal de Derechos Humanos, SIPINNA, DIF Estatal, Servicio Nacional de Empleo, IDEA, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Social, Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, SEBISED, Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar, INE, Colegio de Estudios, Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, Secretaría de Recursos Naturales, Delegación de Programas para el Bienestar en el Estado de Durango, Fiscalía General.

CUADRO 6 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN DURANGO

3 PROGRAMA DE JORNADAS DE SERVICIOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
	<p>Sostenible y en vías de institucionalización. Depende en gran medida de la coordinación interinstitucional.</p> <p>Cuenta con presupuesto asignado que se destina principalmente al traslado del personal del IAPMF.</p> <p>Cada instancia invitada se encarga de solventar sus gastos generados en cada Comisión.</p>	<p>La iniciativa se vincula con el Gobierno Estatal, los gobiernos municipales y Organizaciones no gubernamentales .</p>	<p>Concentra diversas instancias de gobierno y actores no gubernamentales que brindan sus servicios a las comunidades, reduciendo así los costos en tiempo y dinero que requeriría cada trámite de realizarse en la capital del Estado.</p>	<p>Se encuentra incluido en el Programa Operativo Anual, donde se establece la periodicidad y principales características.</p> <p>No se identifica una metodología de evaluación del impacto del programa.</p>	<p>Cumple con los objetivos planteados.</p> <p>Entre 2019 y 2020, se realizaron 8 Jornadas Informativas, favoreciendo a más de 2500 personas migrantes.</p>

CUADRO 6 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN DURANGO

4 PROGRAMA “PEQUEÑOS EMBAJADORES”	INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia del Estado de Durango (IAPMF)
	DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Origen y Retorno POBLACIÓN OBJETIVO: Personas en contexto de movilidad, mexicanas y extranjeras con origen mexicano.
	DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: Programa dirigido a niñas y niños de nivel primaria hijos de personas migrantes, a través del cual el IAPMF realiza acompañamiento a diversos lugares recreativos en la Capital de Durango con el objetivo de motivar a los y las niñas así como a sus familias a continuar con sus estudios. Actualmente el programa se encuentra en pausa debido al contexto ocasionado por COVID-19.

CUADRO 6 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN DURANGO

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>4 PROGRAMA “PEQUEÑOS EMBAJADORES”</p>	<p>Se considera una iniciativa sostenible.</p> <p>Depende de los recursos asignados por el IAPMF, el Gobierno Municipal y las escuelas de nivel primaria.</p>	<p>El programa se vincula con el Gobierno Municipal y las escuelas de nivel primaria para la donación de Recursos para el traslado y alimentación de las niñas y niños beneficiarios.</p> <p>Asimismo, se cuenta con acuerdos de colaboración con las siguientes instancias, quienes facilitan el acceso a los grupos de forma gratuita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Museo Bebeleche • Zoológico • Túnel de minería • Teleférico • Parque Temático Villas del Oeste 	<p>Es una iniciativa de sensibilización enfocada en Niños y Niñas hijos de personas migrantes.</p> <p>No se identifica otra iniciativa de su tipo.</p>	<p>Está incluido en el Programa Operativo de trabajo Anual del Instituto.</p> <p>No se identifica una metodología de evaluación del impacto del programa.</p>	<p>Durante 2020 se benefició a 215 niñas y niños de diferentes Municipios del Estado.</p>

CUADRO 6 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN DURANGO

5 PROGRAMA DE REUNIFICACIÓN FAMILIAR "ABRAZANDO ALMAS DURANGO"

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia del Estado de Durango (IAPMF)

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Origen y Retorno

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas en contexto de movilidad, mexicanas y extranjeras con origen mexicano.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

Este programa tiene el objetivo de apoyar a las personas migrantes duranguenses que radican en los Estados Unidos, a reunirse con sus familiares directos (mayores de 60 años) originarios del Estado de Durango y a quienes no hayan visto durante un periodo de al menos 10 años, a través de la gestión de visas turísticas. El IAPMF apoya con la transportación al Consulado de los Estados Unidos en Monterrey para que las personas puedan acudir a su cita para la solicitud de la visa estadounidense, asimismo brinda el acompañamiento y asesoría durante todo el proceso. Debido a la emergencia sanitaria, este programa estuvo suspendido dado a la contingencia actual, sin embargo, a finales de 2020 se trasladaron personas que ya contaban con toda su documentación anterior a la pandemia.

Para el desarrollo de esta iniciativa, el Instituto funge como promotor, difusor, gestor y enlace con otros actores involucrados para realizar las siguientes actividades:

- Coordinación, logística y acompañamiento durante el viaje del grupo de adultos mayores al Consulado de los Estados Unidos en Monterrey.
- Revisión y validación de expedientes para la identificación de posibles personas beneficiarias.
- Llenado de formularios y asesoría durante el trámite de Visa.
- Gestión de citas grupales para el trámite de Visa.
- Acompañamiento al grupo de personas beneficiarias durante su viaje redondo a los Estados Unidos.

A partir del segundo trimestre del 2020 este programa se encuentra en pausa debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, no obstante, el registro al Programa continúa abierto, por lo que hasta septiembre de 2021 se tiene una lista de 4000 personas en espera de participar.

CUADRO 6 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN DURANGO

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>5 PROGRAMA DE REUNIFICACIÓN FAMILIAR "ABRAZANDO ALMAS DURANGO"</p>	<p>Se considera una iniciativa sostenible.</p> <p>Depende de los recursos asignados anualmente.</p> <p>Su marco jurídico se encuentra en la Ley de Creación del IAPMF⁵⁴.</p>	<p>Trabaja con la Red consular de México en Estados Unidos, así como con la representación del consulado estadounidense en Monterrey, el Gobierno Estatal, los Gobiernos Municipales y las organizaciones de personas migrantes.</p>	<p>Se desarrolla como un modelo que busca reforzar los lazos de identidad entre los descendientes de personas Duranguenses en Estados Unidos. Con esta acción se vincula y facilita el contacto entre familiares en el lugar de origen y destino.</p>	<p>Esta práctica fue replicada con base en las experiencias de otros Estados que implementan programas similares.</p> <p>Cuenta con objetivos, reglas de operación establecidas y un plan de trabajo anual.</p>	<p>La primera reunificación se realizó en diciembre de 2018 y a la fecha se han reencontrado 856 adultos mayores duranguenses con sus hijos.</p>

54 Congreso de Durango, Op.Cit.

CUADRO 6 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN DURANGO

6 ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19.

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Secretaría de Protección Civil del Estado de Durango

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: RETORNO, TRÁNSITO Y DESTINO.

POBLACIÓN OBJETIVO: POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD, NACIONAL Y EXTRANJERA.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

Entre abril y septiembre de 2020 el Instituto de Atención y Protección al Migrante del Estado de Durango (IAPMF) realizó actividades en favor de la prevención de la COVID-19, tanto a nivel interno en la Entidad como externo para quienes se trasladaban de otros Estados de la República mexicana, lo anterior en coordinación con otras autoridades gubernamentales para asistir a personas migrantes.

Algunas de las actividades más destacables son las siguientes:

- 1) **Instalación de filtros sanitarios:** durante la emergencia sanitaria, el personal del IAPMF participó en la conformación de brigadas para instalar filtros sanitarios en 18 Municipios del Estado, lideradas por la Secretaría de Protección civil, esto, con la finalidad de brindar información a la población local, así como proveniente de otros Estados sobre los números de emergencia. Asimismo, proporcionó material de higiene, como cubre bocas, caretas y desinfectante. Además, a través de los filtros instalados se apoyó en la identificación de personas con síntomas de COVID-19 y su canalización con el personal de Protección Civil para recibir la atención pertinente.
- a) **Adaptación de servicios en formato virtual:** Con la finalidad de continuar brindando atención a la población migrante durante la emergencia sanitaria, los principales servicios que brinda el IAPMF se implementaron a distancia por medio de líneas telefónicas, redes sociales y medios electrónicos.
- 2) **Implementación de giras de sensibilización:** Se elaboró y difundió material informativo para la prevención de la COVID-19 como lonas, posters y folletos en los cuales se incluyó contenido relativo a las recomendaciones de bioseguridad emitidas por las autoridades sanitarias, así como los números de contacto del IAPMF para dar asesoría y/o la atención de trámites y servicios a las personas migrantes. Las giras de sensibilización se realizaron en un promedio de 22 Municipios del Estado⁵⁵ con lo que se logró un impacto de más de 10 mil personas.
- 3) **Donaciones de equipo de Bioseguridad:** El IAPMF realizó la donación y entrega de 500 caretas de protección, 200 guantes de nitrilo y 150 cubre bocas de tela, al personal de Protección Civil, personal del mismo Instituto, así como a sus Enlaces Municipales, debido a que continuaron en funciones presenciales. Con dicha aportación se ha beneficiado hasta el momento a un total de 750 trabajadores.

Personal del IAPMF colaboró con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la inspección ocular de 35 empresas con la finalidad de verificar que se cumplieran las medidas sanitarias estipuladas a nivel Estatal.

55 Entre ellos, los municipios de Canatlán, Cuencamé, Durango, El Oro, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Indé, Nazas, Nuevo Ideal, Ocampo, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Pueblo Nuevo, Rodeo, San Bernardo, San Francisco del Mezquital San Pedro del Gallo, Santiago Papasquiaro, Simón Bolívar, Súchil, Tepehuanes y Vicente Guerrero, Dgo.

CUADRO 6 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN DURANGO

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad	Eficacia ✓
<p>6 ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19</p>	<p>Estas actividades se realizaron de manera temporal durante el segundo y tercer trimestre del 2020, como una respuesta ante el contexto. No obstante, no todas ellas son sostenibles a largo plazo, debido a la falta de asignación de recursos económicos y humanos.</p>	<p>Estas acciones se coordinaron con otras instituciones de gobierno, entre ellas: la Secretaría de Protección Civil y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p>	<p>Las acciones realizadas reflejan la coordinación interinstitucional para adaptar el trabajo ante un contexto de emergencia y continuar brindando atención a la población migrante.</p>	<p>Se identifica como área de oportunidad la elaboración de protocolos de acción, así como para la medición y evaluación de resultados.</p>	<p>Se realizaron 35 llamadas telefónicas para canalización de casos de COVID-19 en apoyo al Plan de Contingencia dirigido por Protección Civil.</p> <p>Se realizaron un promedio de 22 giras de sensibilización en Municipios del Estado. Con lo que se logró un impacto de más de 10 mil personas.</p> <p>Se beneficiaron 750 personas miembros del IAPMF con donaciones de equipo de bioseguridad.</p>

Elaboración propia con base en información pública disponible y complementada a través de entrevistas con el personal de la Oficina de Atención a Migrantes (OFAM) del estado.

BUENAS PRÁCTICAS
EN POLÍTICA MIGRATORIA
REGIÓN OCCIDENTE

JALISCO

CUADRO 7 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Nombre del estado	Jalisco
Estadísticas generales de enero a junio 2021	<p>En la entidad se tienen un total de 1,190,514 registros de entrada, efectuados en 2 ciudades, a través de 3 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aeropuerto Internacional de Guadalajara: 729,605. • Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta: 460,722 • Puerto marítimo de Puerto Vallarta: 187. <p>Por lo que respecta a condiciones de estancia, en la entidad se registran los datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residente Temporal: 3,962. • Residente Permanente: 2,059 <p>Por otro lado, en la entidad se registraron 89 eventos de presentación de extranjeros. Se han realizado 20 eventos de deportación, 34 retornos asistidos y 4 retornos asistidos de menores de edad.</p>
Emigración	<p>Para 2020, la entidad tiene registradas 91,987 personas nacidas en otros países; 72% nacidas en Estados Unidos de América. Los Municipios de Zapopan y Guadalajara concentran el 19% y 12%, respectivamente.</p> <p>La entidad registró en 2020 un total de 43,452 inmigrantes internacionales. De los cuales el 75% corresponden a Estados Unidos de América.</p>
Inmigración	<p>Con relación a los emigrantes, se registró un total de 60,587 personas, de las cuales 38,133 eran hombres y 22,454 mujeres.</p> <p>Jalisco ocupa también el segundo lugar en la entrada de remesas con 3,499.1 millones de dólares, aunque se encuentra en el lugar 13 en cuanto a dependencia de estas (BBVA; 2020).</p>
Causas de la migración	<p>Las principales causas de migración (interestatal, interestatal e internacional) son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reunirse con la familia 37.5% Cambio u oferta de trabajo 13.1% Buscar trabajo 12.9%

CUADRO 8 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN JALISCO

1 PLATAFORMA DIGITAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: ORIGEN, RETORNO, TRÁNSITO Y DESTINO.

POBLACIÓN OBJETIVO: MEXICANOS Y EXTRANJEROS

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION A MIGRANTES

Un modelo integral de coordinación Estatal, municipal en el cual se invita a OSC, ONG y otros actores.

En este proceso se prioriza la coordinación, articulada, transversal e intersectorial, teniendo como principal herramienta una ventanilla especial de atención a personas migrantes de manera virtual.

Es una interfaz que sirve para orientar, apoyar y ayudar a la comunidad migrante. Facilitar, agilizar y garantizar el acceso a los servicios de gobierno estatal; vincular y en su caso dar acompañamiento.

Surge por la necesidad de mantener una comunicación permanente con la comunidad de Jaliscienses en el extranjero, así como extranjeros en Jalisco.

CUADRO 8 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN JALISCO

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>1 PLATAFORMA DIGITAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES</p>	<p>En vías de institucionalización para implementar su uso en los 125 municipios del estado y dependencias de la administración pública que tengan injerencia en la agenda migrante.</p> <p>Se tienen al momento, acuerdos de colaboración entre los diferentes actores de la agenda.</p>	<p>Coordinación con dependencias federales, estatales, municipales y sociedad civil.</p>	<p>Ventanilla digital para poder facilitar todos los servicios a personas migrantes.</p>	<p>La plataforma es accesible desde cualquier computadora o dispositivo electrónico.</p> <p>Permite que los servidores pertenecientes a la administración pública estatal y municipal, reciban solicitudes de apoyo para trámites y servicios</p>	<p>La ventanilla agiliza los trámites y canaliza a las personas para reducir costos y tiempos en los trámites.</p> <p>Se tienen más de 10,000 solicitudes de atención registradas en la plataforma.</p> <p>Durante el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, se brindó atención a distancia, lo que reduce el riesgo de contagios.</p>
<p><i>Elaboración propia con base en información pública disponible y complementada a través de entrevistas con el personal de la Oficina de Atención a Migrantes (OFAM) del estado.</i></p>					

MICHOACÁN

CUADRO 9 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Nombre del estado	Michoacán de Ocampo
Estadísticas generales de enero a junio 2021	<p>En la entidad se tienen un total de 93,000 registros de entrada, efectuados en 3 ciudades, a través de 3 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aeropuerto Internacional de Morelia: 83,180. • Aeropuerto Internacional de Uruapan: 1,252 • Puerto marítimo de Lázaro Cárdenas: 8,568. <p>Por lo que respecta a condiciones de estancia, en la entidad se registran los datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residente Temporal: 292. • Residente Permanente: 159 <p>Por otro lado, en la entidad se registraron 44 eventos de presentación de extranjeros.</p> <p>Se han realizado 2 eventos de deportación, 15 retornos asistidos y 8 retornos asistidos de menores de edad</p>
Emigración	Para 2020, la entidad tiene registradas 42,936 personas nacidas en otros países; de estas 92% en Estados Unidos de América. Los Municipios de Morelia, Uruapan y Zamora concentran el 17%, 6% y 4%, respectivamente.
Inmigración	La entidad registró en 2020 un total de 29,560 inmigrantes internacionales. De los cuales el 94% corresponden a Estados Unidos de América. Con relación a los emigrantes, se registró un total de 50,770 personas, de las cuales 34,841 eran hombres y 15,929 mujeres.
Causas de la migración	<p>Las principales causas de migración (intraestatal, interestatal e internacional) son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con la familia 42.2% • Buscar trabajo 14.3% • Cambio u oferta de trabajo 12.1%

CUADRO 10 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN MICHOACÁN

1 PROGRAMA “PALOMAS MENSAJERAS”	INSTITUCIÓN QUE COORDINA: SECRETARÍA DEL MIGRANTE				
	DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: ORIGEN, RETORNO.				
	POBLACIÓN OBJETIVO: MEXICANOS				
	DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: Brindar apoyo con la asesoría, gestión y acompañamiento de manera gratuita a los adultos mayores originarios del Estado, que cuenten con por lo menos un hijo radicado en los Estados Unidos, para alcanzar la reunificación familiar temporal.				
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓	
Se está contemplando que la Secretaría del Migrante pueda evolucionar a una Secretaría del Migrante y Asuntos Internacionales para poder brindar atención a la comunidad extranjera que radica en el Estado y a los migrantes en tránsito principalmente centroamericanos.	Gobierno del Estado, Embajada Estados Unidos, Ayuntamientos y organizaciones de migrantes	La pandemia global provocada por la COVID-19 obligó a realizar un cambio en la manera en la que se brindan los servicios a los migrantes y sus familias, potencializamos y privilegiamos el uso de las tecnologías y de los medios remotos de comunicación	“Ha sido un programa que se ha replicado y compartido con otros estados e inclusive se ha compartido con Guatemala y otros países las reglas de operación para dar a conocer su funcionamiento”	15 viajes de adultos mayores a reencontrarse con sus hijos en los Estados Unidos en medio de una emergencia sanitaria de carácter global, logrando la reunificación de 457 familias.	
<i>Elaboración propia con base en información pública disponible</i>					

SAN LUIS POTOSÍ

CUADRO 11 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Nombre del estado	San Luis Potosí
Estadísticas generales de enero a junio 2021	<p>En la entidad se tienen un total de 30,975 registros de entrada, realizados a través del Aeropuerto Internacional. Por lo que respecta a condiciones de estancia, en la entidad se registran los datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Residente Temporal: 603.• Residente Permanente: 520 <p>Por otro lado, en la entidad se registraron 2,277 eventos de presentación de extranjeros. Se ha realizado 1 evento de deportación, 771 retornos asistidos y 101 retornos asistidos de menores de edad.</p>
Emigración	<p>Para 2020, la entidad tiene registradas 17,807 personas nacidas en otros países; de estas 72% en Estados Unidos de América. Los Municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Rioverde concentran el 40%, 9% y 6%, respectivamente.</p>
Inmigración	<p>La entidad registró en 2020 un total de 29,560 inmigrantes internacionales. De los cuales el 94% corresponden a Estados Unidos de América.</p> <p>Con relación a los emigrantes, se registró un total de 25,569 personas, de las cuales 19,910 eran hombres y 5,659 mujeres.</p>
Causas de la migración.	<p>Las principales causas de migración (intraestatal, interestatal e internacional) son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reunirse con la familia 41.9%• Cambio u oferta de trabajo 14.9%• Buscar trabajo 12.8%

CUADRO 12 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN SAN LUIS POTOSÍ

1 RED DE ENLACES MUNICIPALES	INSTITUCIÓN QUE COORDINA: INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL				
	DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: ORIGEN, RETORNO, TRÁNSITO Y DESTINO. POBLACIÓN OBJETIVO: MEXICANOS Y EXTRANJEROS				
	DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: A través de una red de 58 enlaces municipales, se brinda atención a las personas deportadas de Estados Unidos, familias centroamericanas radicando en los municipios del estado con el objetivo de facilitar su acceso a servicios y el respeto de sus derechos.				
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
En vías de institucionalización	Coordina las actividades con Municipios, Consulados, la Comisión Derechos Humanos, entre otras.	Promueve el acceso a servicios (haciendo énfasis en el derecho a la identidad)	Su replicabilidad se identifica como área de oportunidad. No se cuenta con información pública disponible que permita conocer los elementos suficientes para su implementación. No obstante, iniciativas similares se implementan en otros estados.	COVID <i>“esquema de colaboración y de cooperación con nuestro secretario de Salud para que todas las personas migrantes pudieran acceder a estos sistemas de vacunación”</i>	

CUADRO 12 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN SAN LUIS POTOSÍ

<p>2 PROGRAMA DE REUNIFICACIÓN FAMILIAR PARA ADULTOS MAYORES “CORAZÓN TODITO”</p>	INSTITUCIÓN QUE COORDINA: INSTITUTO DE MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL				
	DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: ORIGEN Y RETORNO				
	POBLACIÓN OBJETIVO: MEXICANOS				
	DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: Se gestiona la obtención de documentos y el reencuentro de personas de la tercera edad con hijos en los Estados Unidos.				
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad	Eficacia ✓
	En vías de institucionalización	Red o representaciones consulares de México en Estados Unidos, gobierno del Estado y organizaciones de personas migrantes.	Se desarrolla como un modelo que busca reforzar los lazos de identidad entre los descendientes de personas del Estado en Estados Unidos de América	Existen iniciativas similares en otros estados, no obstante, en este caso particular no se identifican documentos públicos como protocolos de acción y evaluación.	Se vincula y facilita el contacto entre familiares en el lugar de origen y destino
<i>Elaboración propia con base en información pública disponible</i>					

CIUDAD DE MÉXICO

CUADRO 13 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Nombre del estado	Ciudad de México
Estadísticas ⁵⁶	<p>En la Ciudad de México se registraron entre enero y junio de 2021 un total de 1 937 598 entradas de personas a través del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (9,8% del total de entradas registradas en lo que va del año en todo el país).⁵⁷</p> <p>Tarjetas de residencia temporal emitidas: 5 349⁵⁸</p> <p>Tarjetas de residencia permanentes: 4 591 ⁵⁹</p> <p>Tarjetas de residencia permanentes renovadas: 172 en la CDMX</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se registraron 891 eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria.⁶⁰ • Personas devueltas por deportación: 232 • Personas devueltas por retorno asistido: 3,385 • Personas Menores de 18 años devueltos por retorno asistido: 50 <p>La CDMX ocupa el octavo lugar en la entrada de remesas a nivel nacional registrados en el 2019 (BBVA; 2020)</p>

56 Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Boletín Mensual de Estadísticas Migratoria, México, 2021
 57 9 654 941 entradas fueron registradas en el periodo de referencia
 58 18 144 fueron expedidas en el país
 59 28 261 en total en el país
 60 Todos tuvieron lugar en la alcaldía de Iztapalapa

CUADRO 13 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

<p>Emigración</p> <p>Inmigración⁶¹</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entre marzo de 2015 y marzo de 2020, 43 329 personas migraron de la CDMX a otros países. El 53.9% fueron hombres y el 46.1 mujeres.⁶² • Población nacida en otros países: 104 629 <ul style="list-style-type: none"> Estados Unidos de América: 18 813 Venezuela: 14 912 Colombia: 10 723 Otros países: 60 181 • Demarcación territorial con más personas nacidas en otro país: <ul style="list-style-type: none"> Miguel Hidalgo: 23 627 • Principal causa de migración: <ul style="list-style-type: none"> Reunificación familiar: 23.2 % • Inmigrantes internacionales por país de origen: <ul style="list-style-type: none"> Estados Unidos: 11 726 Causa de la migración: reunirse con familia 34.9% Venezuela: 8 728 Causa: Inseguridad y violencia, 25.6% Colombia: 4 668 Causa: Cambio u oferta de trabajo 31.4%
<p>Causas de la migración⁶³</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Demarcaciones territoriales con mayor porcentaje para cada causa de la inmigración: <ul style="list-style-type: none"> Cuajimalpa: buscar trabajo 17.2 % Miguel Hidalgo: cambio u oferta de trabajo 30.1 % Milpa Alta: reunirse con la familia 33.9% Milpa Alta: Se casó o unió 18.4% Coyoacán: estudiar 14.4%

61 Censo de Población 2020. Estos datos incluyen migración intraestatal, interestatal e internacional.

62 CONAPO, *Anuario de Migración y Remesas*, 2021. Disponible en: <https://www.bvaresearch.com/publicaciones/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2021/>.

63 INEGI, Censo de Población 2020. Estos datos incluyen migración intraestatal, interestatal e internacional.

CUADRO 14 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUCIÓN QUE COORDINA COORDINACIÓN DE MIGRANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, SIBISO

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: RETORNO, TRÁNSITO Y DESTINO.

POBLACIÓN OBJETIVO: POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD, NACIONAL Y EXTRANJERA Y EXTRANJEROS CON ORIGEN MEXICANO

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

Este programa establece la responsabilidad de atender personas migrantes y sujetas de protección internacional, así como de los capitalinos en el exterior retornados y a sus familias, quienes habitan en la Ciudad de México. Es implementado por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México a través de la coordinación de migrantes de la Dirección General de Inclusion Social. Su objetivo es mitigar la exclusión, discriminación, desigualdad y desventaja social de personas migrantes con residencia temporal o definitiva en la ciudad de México.

Este programa se elaboró para beneficio de esas poblaciones, y se compone por diversas intervenciones públicas que comprenden acciones en materia de salud, identidad, equidad, cohesión e integración social. El programa se encuentra alineado a la Constitución Política de la Ciudad de México y por programas sectoriales y especiales y tiene como objetivo coadyuvar al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030.

Objetivos específicos

1. Proporcionar acompañamiento y acceso a servicios sociales temporales. a las personas en condición de movilidad (personas migrantes, migrantes en retorno y desplazadas) que residen o transitan por la Ciudad de México, dando prioridad a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que viven en unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad.
2. Canalizar al Instituto Nacional de Migración (INM) a mujeres y hombres migrantes, migrantes retornados y sus familias, para regularizar su situación migratoria.
3. Colaborar de manera estrecha con organizaciones sin fines de lucro en la provisión de servicios sociales temporales para las personas en situación de movilidad que transitan y/o habitan en la Ciudad de México
4. Difundir los servicios sociales del Gobierno de la Ciudad de México encaminados a garantizar el acceso a la justicia y los derechos humanos de la población migrante.

1 PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA Y MOVILIDAD HUMANA

CUADRO 14 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN CIUDAD DE MÉXICO

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>2 PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA Y MOVILIDAD HUMANA</p>	<p>Durante el año 2020 le fue asignado un presupuesto de \$7 500, 000- con una definición programática clara para su operación y asignación de beneficios.⁶⁴ Se encuentra alineado con la Constitución Política de la Ciudad de México (artículo 2, numeral 2; artículo 11); así como con la a Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal (artículo 5), Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (capítulo 26) y el</p>	<p>-Gobierno de la Ciudad de México en colaboración con organismos internacionales, hoteles, organizaciones de la Sociedad Civil quienes hasta 2019 recibían financiamiento para desarrollo de proyectos. Así mismo, se encuentra coordinado con el Programa de Seguro de desempleo de la misma entidad, al que le canaliza personas migrantes retornadas que se encuentren sin ingresos.</p>	<p>El componente de difusión capacita a personas migrantes para que, durante tres temporadas al año, que eran semana santa, verano, atendieran los módulos. Por otro lado, también se apoya económicamente a familias migrantes que lo requieren. Adicionalmente, el programa hace parte de una estructura normativa y programática que no tiene paralelo en el país por cuanto hace a la protección de derechos de poblaciones vulnerables.</p>	<p>Este programa funciona tanto en acompañamiento e información como en gestión de recursos para apoyar a las personas que requieren ayuda</p> <p>La práctica postulada posee elementos (estructura programática, identificación de objetivos y metas) que le permiten su replicación en otros actores en contextos geográficos distintos siempre y cuando existan las condiciones financieras para su instrumentación. Se pueden encontrar las especificidades de su funcionamiento en las reglas de operación del programa⁶⁵</p>	<p>La meta de población a alcanzar fue de 810 bajo las reglas de operación del programa publicadas en enero del 2020⁶⁶</p> <p>En el caso de la CDMX de acuerdo con el artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) todo programa oficial deberá contar con un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados.</p>

64 Para más información véase; SIBISO, Reglas de Operación del Programa “Ciudad Hospitalaria y Movilidad Humana”. Disponible en: www.sibiso.cdmx.gob.mx/storage/app/media/%20ROP%20Ciudad%20Hospitalaria.pdf. Por otra parte, de acuerdo con el diario oficial del 20 de abril de 2020 se suspendieron las actividades establecidas dentro de este programa para evitar la propagación del COVID 19 de acuerdo con la Gaceta Oficial de la CDMX. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ea28ec6e69500c9b02e7e72bd2444fac.pdf.

65 Ídem.

66 Gaceta Oficial de la Ciudad de México, *Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”*. Disponible en: http://www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx/files/reglas_d_operacion_SDD_2020.pdf.

CUADRO 14 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN CIUDAD DE MÉXICO

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>2 PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA Y MOVILIDAD HUMANA</p>	<p>Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019O2024 (eje de Igualdad de Derechos, objetivo 1.6 Derecho a la igualdad e inclusión, 1.6.7 Personas migrantes)</p>				<p>Así mismo deberán realizarse evaluaciones internas de cada uno de estos programas de acuerdo con los lineamientos expedidos para tal efecto por Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Así mismo, la Comisión de Interculturalidad evalúa la política de interculturalidad y Movilidad Humana de la CDMX.</p>

CUADRO 14 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN CIUDAD DE MÉXICO

<p style="text-align: center;">3 PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPEO</p>	<p>INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo</p>
	<p>DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Tránsito, Retorno, Destino Y Refugio</p>
	<p>POBLACIÓN OBJETIVO: Población en condición de movilidad (huéspedes de la CDMX, personas en condición de refugiadas o beneficiarias de protección complementaria) nacionales, extranjeros, y extranjeros con origen mexicano</p> <p><i>“(…) trabajadoras mayores de 18 años, y hasta los 67 años con 11 meses (salvo las excepciones expresamente contempladas en las presentes Reglas de Operación) que hayan perdido su empleo involuntariamente, que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo al menos durante seis meses en la Ciudad de México, a partir de enero de 2018, clasificadas como ha quedado plasmado en el inciso a) que antecede”</i></p>
	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: Se le otorga una cantidad establecida a las personas que hayan perdido su empleo, incluyendo personas migrantes. Este programa, de acuerdo con sus reglas de operación, puede otorgar apoyos económicos durante 6 meses a personas buscadoras de empleo que hayan perdido sus trabajos e incluye en las reglas de operación el apoyo para personas migrantes, refugiadas, migrantes en retorno. En este caso, es elaborado un padrón de huéspedes de la CDMX, que son personas de otra nacionalidad que residen y han trabajado dentro de la Ciudad, así como también los migrantes connacionales de retorno voluntario⁶⁷. En el nivel de la coordinación, la colaboración con COMAR y el INM establece las condiciones para identificar y canalizar a las personas migrantes que pueden ser beneficiadas por el programa y precisa los contornos de la formulación de una política pública de protección a personas migrantes de carácter transversal y holística.</p>

67 Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”. Disponible en: http://www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx/files/reglas_d_operacion_SDD_2020.pdf.

CUADRO 14 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN CIUDAD DE MÉXICO

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia
<p>3 PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO</p>	<p>Tiene asignación presupuestal, reglas de operación y mecanismos establecidos de coordinación.</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, COMAR e INM con respecto a la población migrante. Pero el programa vincula a más instituciones de la Administración Pública Federal y el gobierno de la Ciudad</p>	<p>Incluye a población extranjera bajo el concepto de huésped de la CDMX, en sí mismo una innovación que permite canalizar recursos a población migrante.</p>	<p>En términos del diseño de este programa, su replicación es posible pero dependiente de los recursos financieros disponibles</p>	<p>La meta de población a alcanzar fue de 44,388 personas (incluyendo personas migrantes) bajo las reglas de operación del programa publicadas en enero del 2020⁶⁸</p> <p>En el caso de la CDMX de acuerdo con el artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSEDF) todo programa oficial deberá contar con un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados. Así mismo deberán realizarse evaluaciones internas de cada uno de estos programas de acuerdo con los lineamientos expedidos para tal efecto por Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.</p>

68 Ídem.

CUADRO 14 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN CIUDAD DE MÉXICO

4 VENTANILLA INFORMATIVA	INSTITUCIÓN QUE COORDINA: DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
	DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: RETORNO, TRÁNSITO, DESTINO, REFUGIO POBLACIÓN OBJETIVO: POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD, NACIONAL Y EXTRANJERA.
	DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: programa establecido en coordinación entre el gobierno de la CDMX y la organización internacional para las migraciones. Se firmó un convenio de colaboración en el cual la ciudad de México comienza a operar una de las 18 ventanillas informativas que hoy suman en todo el país (18 de diciembre de 2019)

CUADRO 14 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN CIUDAD DE MÉXICO

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>4 VENTANILLA INFORMATIVA</p>	<p>El programa fue establecido como parte de un convenio de colaboración entre la institución y la Organización Internacional para las Migraciones en diciembre de 2019.</p> <p>La ventanilla tiene su sustento legal en Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal (art 26) que menciona: “La Secretaría contará con una unidad administrativa específica para el ejercicio de sus atribuciones en materia de hospitalidad, interculturalidad, movilidad humana y atención a migrantes y sus familiares en el Distrito Federal.” Se brinda la atención al público a través del espacio de atención ciudadana.</p>	<p>Entre la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y la Organización Internacional para las Migraciones</p>	<p>Brinda atención directa a las personas migrantes y canaliza a servicios especializados de acuerdo con las necesidades. La vinculación con la red de ventanillas permite participar otros funcionarios e instancias gubernamentales en otras partes del país</p>	<p>El programa ha sido replicado en otras localidades del país (hay 21 ventanillas de este tipo en todo el país)</p>	<p>En el caso de la CDMX de acuerdo con el artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) todo programa oficial deberá contar con un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados. Así mismo deberán realizarse evaluaciones internas de cada uno de estos programas de acuerdo con los lineamientos expedidos para tal efecto por Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.</p>
<p><i>Elaboración propia con base en información pública disponible y complementada a través de entrevistas con el personal de SIBISO.</i></p>					

ESTADO DE MÉXICO

CUADRO 14 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Nombre del estado	Estado de México
Estadísticas generales de enero a junio 2021 ⁶⁹	<ul style="list-style-type: none">• En el Estado de México se registraron entre enero y junio de 2021 un total de 19 001 entradas de personas a través del Aeropuerto Internacional de Toluca.⁷⁰• Tarjetas de residencia temporal emitidas 525.⁷¹• Tarjetas de Residente Permanente emitidas: 1441 ⁷²• Tarjetas de Residente Permanente renovadas 74 en la entidad.⁷³• Se registraron 386 eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria.⁷⁴• Eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria: 754• Eventos de extranjeros devueltos por deportación y retorno asistido entre enero y junio de 2021: 274.• Personas Menores de 18 años devueltos por retorno asistido entre enero y mayo: 69

69 Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Boletín Mensual de Estadísticas Migratoria, México, 2021

70 El .25% del total de entradas registradas en lo que va del año en todo el país.

71 18 144 fueron expedidas en el país

72 28 261 en total en el país

73 858 en total en el país

74 110 ocurrieron en el municipio de Chalco

CUADRO 14 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

<p>Emigración</p> <p>Inmigración</p>	<ul style="list-style-type: none"> Entre 2015 y 2020, 43 459 personas migraron del Estado de México a otros países. 67.1% fueron hombres y 32.9% mujeres.⁷⁵ <ul style="list-style-type: none"> Población nacida en otros países: 62 817 Estados Unidos de América: 30, 788 Venezuela: 5 236 Colombia: 4 919 Otros países: 21 874 Municipio con más personas nacidas en otro país: <ul style="list-style-type: none"> Huixquilucan: 6 553 Naucalpan: 4 982 Ecatepec de Morelos: 4 614
<p>Causas de la migración⁷⁶</p>	<ul style="list-style-type: none"> Principal causa de migración: <ul style="list-style-type: none"> Reunificación familiar: 36.8 % Inmigrantes internacionales por país de origen: <ul style="list-style-type: none"> Estados Unidos: 16 607 Causa de la migración: reunirse con familia 54.3% Venezuela: 2 856 Causa: Inseguridad y violencia, 25.8% Colombia: 1 807 Causa: reunirse con la familia 30.0% <p>Fuente: INEGI, Censo de Población, 2021</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Demarcaciones territoriales con mayor porcentaje para cada causa de la inmigración: <ul style="list-style-type: none"> Zacualpan: buscar trabajo 23.4 % Temamamatla cambio u oferta de trabajo 23.4 % Amatepec: reunirse con la familia 53.8% Santo Tomás: Se casó o unió 29.0% Texcoco: Estudiar 14.4%

75 CONAPO, Anuario de Migración y Remesas, 2021

76 Fuente: INEGI, Censo de Población, 2021. Estos datos incluyen migración intraestatal, interestatal e internacional.

CUADRO 15 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN ESTADO DE MÉXICO

1 PROGRAMA “MIGRANTE MEXIQUENSE”

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL ESTADO DE MÉXICO

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: RETORNO, TRÁNSITO

POBLACIÓN OBJETIVO: POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD, NACIONAL Y EXTRANJERA CON ORIGEN MEXICANO

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: Se trata de un programa que busca cubrir la atención a migrantes, por medio tres modalidades u operativos (diciembre, semana santa y verano) que sirven para dar atención a todas las personas migrantes que retornan y a quienes están de paso por el estado de México, por ejemplo, se proveen de kits de atención a los migrantes (por la pandemia tiene un kit básico de primeros auxilios con cubrebocas, gel antibacterial, alcohol, entre otras cosas e información que realiza la oficina de asuntos internacionales en favor de las personas migrantes).⁷⁷ Cuenta con cinco módulos en las siguientes localizaciones

1. Tenango del Valle Autopista. Tenango-Ixtapan de la sal a 50 metros de la plaza de cobro de Tenango
2. Atlacomulco Autopista Atlacomulco-Toluca, a 100 mts. de la plaza de cobro el Cotecito del lado derecho
3. Tepotzotlán Autopista México-Querétaro km. 44
4. Temascaltepec Carretera Toluca - Cd. Altamirano Km. 67, paraje, desviación a Valle de Bravo.
5. Zinacantepec Carretera Toluca- Cd. Altamirano (San Pedro Tejalpa) junto a PEMEX y OXXO

⁷⁷ Coordinación de Asuntos Internacionales, Programa Migrante Mexiquense. Disponible en: https://cai.edomex.gob.mx/progra_mexiquense.

CUADRO 15 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN ESTADO DE MÉXICO

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia
<p>1 PROGRAMA “MIGRANTE MEXIQUENSE”</p>	<p>El programa se lanza anualmente. A su vez la Coordinación de Asuntos Internacionales y de Enlace Internacional cuenta con oficinas en Estados Unidos, Toluca y Ciudad de México, lo que permite su sostenibilidad. Tiene cinco módulos que funcionan de acuerdo con las necesidades del programa</p>	<p>El programa se implementa de forma interinstitucional, en coordinación con las Secretarías de Seguridad, Salud, Justicia y Derechos Humanos⁷⁸</p>	<p>Brinda orientación a las personas migrantes en las temporadas de mayor flujo.</p> <p>Programas similares se implementan en otros estados, adaptándose a las necesidades de cada contexto.</p>	<p>El programa es replicable en otros contextos geográficos</p>	<p>Sin cifras públicas disponibles sobre el número de atenciones brindadas (como indicador de la eficacia). Por lo que no se</p>

78 Agenda Mexiquense, *Pone en Marcha EDOMEX Programa Migrante Mexiquense*. Disponible en: <https://agendamexiquense.com.mx/78585-2/>

CUADRO 15 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN ESTADO DE MÉXICO

2 TRASLADO DE PERSONAS MIGRANTES FALLECIDAS	INSTITUCIÓN QUE COORDINA: COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL ESTADO DE MÉXICO				
	DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: FAMILIARES DE MEXIQUENSES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO POBLACIÓN OBJETIVO: POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD, NACIONAL Y EXTRANJERA CON ORIGEN MEXICANO				
	DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: Por medio de esta práctica se busca cubrir los costos de los traslados y la facilitación de trámites con el gobierno federal. Se ofrecen servicios de apoyo y orientación para el traslado de migrantes fallecidos en el extranjero				
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✗	Replicabilidad ✓	Eficacia ✗
Esta acción forma parte de un programa más amplio del gobierno del Estado de México ejecutado por la Coordinación de Asuntos Internacionales. A su vez la Coordinación de Asuntos Internacionales y de Enlace Internacional cuenta con oficinas en Estados Unidos, Toluca y Ciudad de México, lo que permite su sostenibilidad.	Entre la Coordinación de Asuntos Internacionales y la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien, a través de la red de consulados, es generalmente la primera autoridad mexicana de contacto en el extranjero.	Hay programas semejantes en otros estados del país	El programa cuenta con objetivos particulares definidos. Existe un área de oportunidad para desarrollar parámetros de evaluación de sus procesos y resultados y con ello facilitar su replicabilidad.	Sin cifras públicas disponibles sobre el número de atenciones brindadas (como indicador de la eficacia de este programa)	
<i>Elaboración propia con base en información pública disponible y complementada a través de entrevistas con el personal de la Coordinación de Asuntos Internacionales del Estado de México.</i>					

PUEBLA

CUADRO 16 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Nombre del estado	Puebla
Estadísticas ⁵⁶	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="454 571 1908 635">1. En el estado de Puebla se registraron entre enero y mayo de 2021 un total de 5 460 entradas de personas a través del Aeropuerto Internacional de Puebla.⁵⁷<li data-bbox="454 655 1421 687">2. Durante el periodo de referencia se emitieron 480 tarjetas de residencia temporal.⁵⁸<li data-bbox="454 708 1611 740">3. En este periodo se emitieron 479 Tarjetas de Residente Permanente⁵⁹ y renovaron 29 en la entidad.⁶⁰<li data-bbox="454 761 1437 793">4. Se registraron 1597 eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria.⁶¹<li data-bbox="454 813 1603 845">5. Eventos de extranjeros devueltos por deportación y retorno asistido entre enero y mayo de 2021:⁶²9.<li data-bbox="454 866 1428 898">6. Personas Menores de 18 años devueltos por retorno asistido entre enero y mayo: 170

CUADRO 16 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

<p>Emigración</p> <p>Inmigración⁶²</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entre 2015 y 2020, 31 404 personas migraron de Puebla a otros países (CONAPO, Anuario de Migración y Remesas, 2021) 2. Población nacida en otros países: <ul style="list-style-type: none"> Estados Unidos de América: 18, 820 Venezuela: 1 744 Colombia: 1 375 Otros países: 7 880 Población nacida en otros países: 30 819 3. Municipio con más personas nacidas en otro país: <ul style="list-style-type: none"> Puebla: 7 529 San Andrés Cholula: 2 783 Atlixco: 1 277 4. Principal causa de migración: <ul style="list-style-type: none"> Reunificación familiar: 39.3 % 5. Inmigrantes internacionales por país de origen: <ul style="list-style-type: none"> Estados Unidos: 16 124 Causa de la migración: reunirse con familia 64.6% Venezuela: 1 056 Causa: Inseguridad y violencia, 30.09% Alemania: <ul style="list-style-type: none"> Causa: cambio u oferta de trabajo 35.7% Colombia: 589 Causa: reunirse con la familia 32.8% <p>Fuente: INEGI, Censo de Población, 2021</p>
<p>Causas de a migración⁶⁴</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Demarcaciones territoriales con mayor porcentaje para cada causa de la inmigración: <ul style="list-style-type: none"> San Salvador Huixcolotla: buscar trabajo 28. 1 % Coronango: cambio u oferta de trabajo 20.9 % San Miguel Ixitlán: 79.5% Camocuautla: Se casó o unió 49.8% Tecomatlán: Estudiar 71.3% <p>Estos datos incluyen migración intraestatal, interestatal e internacional. Fuente: INEGI, Censo de Población, 2021</p>

CUADRO 17 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN PUEBLA

1 PROGRAMA DE DOCUMENTACIÓN DE MIGRANTES POBLANOS⁷⁹	INSTITUCIÓN QUE COORDINA: INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE (IPAM)				
	DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: RETORNO Y DESTINO.				
	POBLACIÓN OBJETIVO: PERSONAS POBLANAS MIGRANTES QUE VIVEN EN ESTADOS UNIDOS				
	DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: Utilizando las oficinas de representación en los estados unidos les facilitan sus documentos personales y de identidad. A través de las oficinas de representación en Nueva York, Los Ángeles y Nueva Jersey, en atención a las solicitudes de los migrantes, se gestiona de manera gratuita distintos tipos de documentación, como, por ejemplo, actas de registro civil, de defunción, de matrimonio, de divorcio, rectificaciones administrativas de actas de nacimiento, certificados y constancias escolares, constancias de vecindad, cartas de no antecedentes penales, licencias de conducir. Al programa le fueron asignados \$396,000.00 en el ejercicio fiscal de 2021. ⁸⁰				
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✗	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓	
Forma parte del Programa de Apoyo a Migrantes	Sin datos sobre asociación con actores de sociedad civil, empresarios o agencias internacionales	Hay programas del mismo tipo en otros estados	Este programa es replicable: programas y procedimientos definidos	124 personas fueron atendidas entre julio y diciembre de 2019. ⁸¹	

79 Para más información consulte Instituto Poblano de Atención al Migrante (IPAM). Disponible en: www.ipam.puebla.gob.mx.

80 IPAM, Calendario Presupuestal 2021. Disponible en: https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/619_1619825353_56c998ebcf41985dcf3ff6edc601db9d.pdf

81 IPAM, Programa de Apoyo a Migrantes Repatriados (PROAM). Disponible en: <http://datos.puebla.gob.mx/datos/programa-apoyo-migrantes-repatriados-proam-20191231-csv#?view-graph&graphOptions:{hooks:{processOffset:{},bindEvents:{}}}graphOptions:{hooks:{processOffset:{},bindEvents:{}}}>

CUADRO 17 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN PUEBLA

2 PROGRAMA DE TRASLADOS DE RESTOS	INSTITUCIÓN QUE COORDINA: INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE				
	DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Retorno y destino.				
	POBLACIÓN OBJETIVO: Personas Migrantes Poblanas en el extranjero y sus familias.				
	DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: El programa consiste en el apoyo por parte del gobierno de Puebla de los servicios funerarios de poblanos que fallecen en el extranjero, principalmente Estados Unidos. El Instituto Poblano de Protección al Migrante corre con los gastos del traslado a Puebla desde el aeropuerto internacional de la Ciudad de México, así como de los gastos funerarios contratados a través de una funeraria local. En 2021 se le asignó un presupuesto de \$1,380,000.00. ⁸²				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✗	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
	Forma parte del Programa de Apoyo a Migrantes y funciona a través de las asignaciones presupuestales al Instituto Poblano de Asistencia al Migrante. A su vez tiene sustento legal en el Decreto del Congreso del estado de Puebla	El programa trabaja en coordinación con la red consular del estado mexicano	Hay programas del mismo tipo en otros estados	El programa cuenta con un programa de operaciones claro y presupuesto asignado. Con apoyo institucional es posible replicarlo en otros contextos. ⁸³	De enero a octubre de 2021 se han atendido 172 repatriaciones de restos de migrantes poblanos fallecidos en el extranjero Sin cifras disponibles sobre el número de atenciones

82 IPAM, Calendario Presupuestal 2021. Disponible en: https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/619_1619825353_56c998ebcf41985dcf3ff6edc601db9d.pdf.

83 IPAM, Manual de Procedimientos, mayo 2018. Disponible en: http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1212_1532104062_d387ca54935c5b4de70f29523e00b862.pdf

CUADRO 17 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN PUEBLA

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✗	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>2 PROGRAMA DE TRASLADOS DE RESTOS</p>	<p>que creó la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica y de gestión y que cambió su nombre a Instituto Poblano de Asistencia al Migrante.</p>				

CUADRO 17 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN PUEBLA

3 PROGRAMA “MIGRANTE EMPRENDE”	INSTITUCIÓN QUE COORDINA: INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE
	DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Retorno. POBLACIÓN OBJETIVO: Personas migrantes poblanas en retorno
	DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: El programa consiste en el fomento por parte del gobierno de Puebla a través del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante del autoempleo mediante actividades productivas mediante el establecimiento de proyectos productivos y pequeños negocios micro y pequeñas empresas entre la población de migrantes de origen poblano. El apoyo puede ser individual o familiar o grupal, con montos hasta \$30,000.00 Son cinco los rubros productivos que comprenden los apoyos brindados por el programa: servicios, venta de productos en general, transformación, establecimientos en venta de alimentos procesados, proyectos agropecuarios. Además de los requisitos de identificación del solicitante, este deberá presentar un documento que pruebe su calidad de migrante poblano en retorno, una cotización de bienes y servicios, plan de negocios y ficha técnica de presupuesto. En 2021 se le asignó a este programa un presupuesto de \$1,480,231.00. ⁸⁴

84 IPAM, *Calendario Presupuestal 2021*.

CUADRO 17 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN PUEBLA

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✗	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>3 PROGRAMA “MIGRANTE EMPRENDE”</p>	<p>Forma parte del Programa de Apoyo a Migrantes Repatriados y funciona a través de las asignaciones presupuestales al Instituto Poblano de Asistencia al Migrante. A su vez tiene sustento legal en el Decreto del Congreso del estado de Puebla que creó la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica y de gestión y que cambió su nombre a Instituto Poblano de Asistencia al Migrante.</p>	<p>No hay información pública sobre vinculación y/o coordinación con sociedad civil, agencias internacionales u otras entidades del gobierno de Puebla.</p>	<p>Hay programas del mismo tipo en otros estados</p>	<p>Este programa es replicable toda vez que se asignen recursos presupuestales. Cuenta con procedimientos debidamente establecidos y formalizados.⁸⁵</p>	<p>De enero a octubre de 2021 se han entregado 115 apoyos (Sin cifras públicas disponibles sobre el número de atenciones)</p>
<p><i>Elaboración propia con base en información pública disponible y complementada a través de entrevistas con el personal del IPAM.</i></p>					

85 IPAM, *Manual de Procedimientos*, mayo 2018.

BUENAS PRÁCTICAS
EN POLÍTICA MIGRATORIA
REGIÓN SUR

OAXACA

CUADRO 18 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Nombre del estado	OAXACA
Población	Cuenta con un total de 4 132 148 personas habitantes, de las cuales, el 52.2% son mujeres y el 47.8% hombres
Inmigración	Del total de la población que habita en la entidad, 19 584 personas nacieron en otro país, 97% de ellas en Estados Unidos, 2.1% en Honduras, 1.85% en Guatemala y 13. 81% en otros países.
Emigración	Entre marzo de 2015 y marzo de 2020, 35 936 personas emigraron de Oaxaca a otros países, 26 920 hombres y 9016 mujeres.

CUADRO 18 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Estadísticas
generales
de enero
a junio 2021

Se registraron un total de 21424 entradas por los siguientes puntos de internación:

- Aeropuerto Internacional de Oaxaca: 17023
- Aeropuerto internacional de Huatulco: 3273
- Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido: 78
- Salina Cruz (vía marítima): 1026
- Bahías de Huatulco (vía marítima): 24

Un total de 725 personas extranjeras en Oaxaca obtuvieron un tipo de residencia:

- 430 residencias Temporales
- 295 residencias Permanentes

Se identificó población extranjera no documentada, de la cual:

- Fueron presentadas: 3,486 personas
- Devueltas por deportación: 15 personas
- Devueltas por retorno asistido: 1,432 personas
- Personas menores de 18 años devueltas por retorno asistido: 45
- Se realizaron acciones de protección para personas migrantes⁸⁶, entre ellas:
 - 1,893 orientaciones
 - 1,893 acciones de asistencia social

Un total de 11 704 personas originarias de Oaxaca, fueron repatriadas desde Estados Unidos, entre ellas 9,506 Hombres, 2,198 Mujeres y 1242 menores de 18 años.

⁸⁶ Estas acciones fueron llevadas a cabo por Grupos Beta en la entidad (Ixtepec). Las orientaciones se realizan acerca de los riesgos físicos a que se encuentran expuestas las personas migrantes, así como de sus derechos humanos, sin importar nacionalidad o situación migratoria. La asistencia social consiste en uno o más de los siguientes apoyos: alimentos, refugio, atención médica menor, traslados a centros hospitalarios para atención médica mayor, y/o asesoría en diversos trámites administrativos. Para más información consulte:

CUADRO 18 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Causas de la migración

Entre las principales causas de la migración de la población de Oaxaca se encuentran:

- Reunirse con la familia, 43.1%
- Buscar Trabajo, 10.9%
- Matrimonio o unión, 10.6%
- Cambio u oferta de trabajo, 10.2%
- Estudios, 8.2%
- Inseguridad delictiva o violencia, 2.8%
- Deportación (regresaron), 0.6%
- Desastres naturales, 0.3%

Nota. La información incluye migración interestatal, intraestatal e internacional

CUADRO 19 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN OAXACA

1 GUELAGUETZA FAMILIAR E INTERCAMBIO CULTURAL OAXACA- ESTADOS UNIDOS	INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM).
	DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Origen y Retorno POBLACIÓN OBJETIVO: Personas en contexto de movilidad, mexicanas y extranjeras con origen mexicano.
	DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: <p>Este programa tiene por objetivo que las personas migrantes oaxaqueñas que se encuentran en Estados Unidos de manera no documentada puedan reunirse nuevamente con sus padres y madres (mayores de 60 años) que residen en México. Asimismo, se busca difundir la cultura oaxaqueña en el exterior y fortalecer el vínculo cultural, tradiciones y lenguas a las nuevas generaciones.</p> <p>Mediante esta iniciativa el IOAM; 1) Apoya con las gestiones para la obtención de una visa de turista ante la embajada estadounidense, 2) Realiza la logística de viaje a la ciudad de destino en Estados Unidos y 3) Coordina la realización de eventos sociales y culturales (en el marco de sus atribuciones).</p> <p>Actualmente el programa se encuentra en pausa debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 y el cierre del consulado estadounidense, no obstante, el registro de posibles beneficiarios continúa activo, por lo que se tiene un total de 648 personas que se encuentran en lista de espera de reanudar su proceso de solicitud de visa.</p>

CUADRO 19 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN OAXACA

1 GUELAGUETZA FAMILIAR E INTERCAMBIO CULTURAL OAXACA- ESTADOS UNIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
	<p>La iniciativa se realiza desde el 2017 y cuenta con respaldo jurídico en el Decreto del Ejecutivo del Estado de 2004 por el que se crea el IOAM⁸⁷.</p> <p>Cuenta con una asignación presupuestal que cubre principalmente los gastos de traslados para realizar los trámites necesarios y apoyar aquellos casos considerados altamente vulnerables.</p>	<p>El programa está vinculado con el Consulado de Estados Unidos en Oaxaca, principalmente para facilitar la gestión de documentos de identidad y migratorios.</p> <p>Asimismo, el programa cuenta con la vinculación con enlaces municipales, quienes se encargan de brindar asesoría jurídica y apoyar en la gestión de documentación migratoria.</p>	<p>Las personas beneficiarias mayores de 60 años adquieren el rol de “Embajadores culturales” a través del cual, además de reunirse con su familia, comparten la cultura, tradiciones, gastronomía y lenguas originarias de Oaxaca.</p>	<p>La práctica sirve como referencia para desarrollar acciones similares en distintos contextos.</p> <p>Desarrolla actividades con base en un plan de trabajo anual.</p>	<p>Beneficia a personas oaxaqueñas mayores de 60 años y sus familias en Estados Unidos.</p>

87 Decreto por el que se crea el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/ioam/wp-content/uploads/sites/25/marco-juridico/Decreto-por-el-que-se-crea-el-Instituto-Oaxaqueño-de-Atencion-al-Migrante.pdf.

CUADRO 19 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN OAXACA

2 COORDINACIÓN INTER- INSTITUCIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANERA GRATUITA.

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM)

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Origen y Retorno

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas en contexto de movilidad, mexicanas y extranjeras con origen mexicano.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

Como parte de la misión y facultades con las que cuenta el IOAM, este instituto brinda diferentes servicios en beneficio de la población oaxaqueña migrante, entre ellos se encuentran los siguientes:

- Gestión de Reclamo de Beneficios Federales de Estados Unidos.
- Reclamo de Custodia o Guardia Legal de Menores.
- Asesoría de Trámite de Apostilla y Doble Nacionalidad.
- Gestión de Traslado de Migrantes Enfermos, fallecidos y repatriados.
- Orientación y Canalización para Trámites Diversos.
- Traducciones de Documentos.
- Gestión de Documentos de Identidad.
- Asesoría sobre los Programas que Atienden a la Población Migrante y sus Familias.
- Gestión de Proyectos y/o Acciones a Través del Fondo de Apoyo a Migrantes
- Impartición de Conferencias sobre el Tema Migratorio.

CUADRO 19 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN OAXACA

2 COORDINACIÓN INTER- INSTITUCIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANERA GRATUITA.

Si bien estas actividades que realiza en IOAM se realizan de manera interinstitucional, destacan las colaboraciones con el Registro Civil de Oaxaca y la Agencia Consular de los Estados Unidos en Oaxaca, que tienen la finalidad de I) garantizar el derecho a la identidad y brindar certeza jurídica tanto en México como en Estados Unidos de personas adultas y NNA binacionales que históricamente en Oaxaca, se identifica como una de las necesidades prioritarias en materia migratoria y que por muchos años no había sido atendida.

A través de la colaboración entre el IOAM y el Registro Civil, se han generado condiciones que facilitan que los NNA nacidos en Estados Unidos acrediten su doble nacionalidad de manera gratuita. Entre los trámites cuyo costo ha sido condonado a través del trabajo entre estas dependencias, se encuentran; I) el registro de doble nacionalidad, II) la traducción de actas de nacimiento, III) copias certificadas y IV) la apostilla tradicional, documentos que en conjunto alcanzarían un costo de aproximadamente 10 mil pesos⁸⁸ y que en ocasiones no era costeable para las familias migrantes, por lo que la niñez binacional así como las personas adultas que migraron a los Estados Unidos antes de cumplir la mayoría de edad y que por ello no contaban con documentos de identidad, podían encontrarse en una situación de incertidumbre jurídica.

De igual forma, destaca la colaboración con la Agencia Consular de los Estados Unidos en Oaxaca, pues se cuenta con un plan de trabajo anual establecido a través del cual se acude a los municipios con mayor índice migratorio y se realizan ferias informativas para la gestión de documentos de identidad y pasaportes, en las que también participa el Registro Civil.

Asimismo, ambas instituciones participan en las actividades para el fortalecimiento de capacidades que organiza el IOAM para su personal base y sus enlaces municipales.

88 Para más información consulte: Firman IOAM y Registro Civil convenio para otorgar actas de extranjería a familias migrantes. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/ioam/firman-ioam-y-registro-civil-convenio-para-otorgar-actas-de-extranjeria-a-familias-migrantes/

CUADRO 19 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN OAXACA

2 COORDINACIÓN INTER- INSTITUCIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANERA GRATUITA.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✗	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
	La colaboración se encuentra institucionalizada y fortalece las capacidades del personal que brinda atención a la población migrante desde la capital, así como en los municipios.	La colaboración entre el Registro Civil y el IOAM, se encuentra formalizada a través de la firma de un convenio de colaboración que se renueva cada vez que existe un cambio de titular en alguna de las dependencias, con el objetivo principal de mantener la gratuidad de trámites del registro civil para las personas oaxaqueñas migrantes.	La práctica es realizada por otros estados, no obstante, el caso de Oaxaca destaca debido al fortalecimiento de la colaboración y el impacto en el cumplimiento de los objetivos del Instituto.	La práctica sirve como referencia para desarrollar acciones similares en distintos contextos y con otras autoridades.	Tiene beneficiarios directos que obtienen documentos de identidad o realizan su registro en México y Estados Unidos.

CUADRO 19 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN OAXACA

<p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">OPERATIVO “BIENVENIDO OAXAQUEÑO Y OAXAQUEÑA MIGRANTE”</p>	<p>INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM)</p>				
	<p>DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Origen y Retorno</p> <p>POBLACIÓN OBJETIVO: Personas en contexto de movilidad, mexicanas y extranjeras con origen mexicano.</p>				
	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:</p> <p>El Operativo inició en 2016 con la fina de orientar y auxiliar a las personas migrantes oaxaqueñas en temporada vacacional en coordinación con el Instituto Nacional de Migración y la Comisión Estatal de Derechos Humanos. El IOAM pone en marcha esta iniciativa, instalando módulos de información en los Aeropuertos Internacionales de Oaxaca y Huatulco, la terminal de autobuses ADO y la Terminal Central de Camionera en la capital de la entidad, con el objetivo de informarles acerca de sus derechos, qué hacer en caso de existir algún problema con su equipaje, así como dar a conocer los trámites y servicios que brinda esta dependencia en beneficio de las familias oaxaqueñas migrantes.</p> <p>El operativo no re realizó en 2020 debido al contexto generado por COVID-19.</p>				
	<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>				
	<p>Sostenibilidad ✓</p>	<p>Asociación ✓</p>	<p>Innovación ✓</p>	<p>Replicabilidad ✓</p>	<p>Eficacia ✓</p>
<p>La práctica cuenta con recursos presupuestales y humanos asignados cada año.</p>	<p>Se realiza en coordinación con el INM y la CEDH principalmente.</p>	<p>Acudir a los puntos de mayor flujo de personas oaxaqueñas migrantes en temporadas estratégicas, para brindar información oportuna que proteja sus derechos durante su estancia en México.</p>	<p>La práctica sirve como referencia para desarrollar acciones similares en distintos contextos y con otras autoridades.</p>	<p>Tiene beneficiarios directos.</p> <p>En 2019 de brindó atención a 14 mil personas, mientras que en 2021 a 5100 personas.</p>	

CUADRO 19 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN OAXACA

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM).

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Origen y Retorno

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas en contexto de movilidad, mexicanas y extranjeras con origen mexicano.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

De acuerdo con el IOAM uno de los retos para brindar atención a las y los oaxaqueños migrantes en la entidad, se debe a la extensión de su territorio que representa el 4.8% del total nacional y la diversidad de sus 540 municipios. Por ello, para garantizar la atención a todas las comunidades se creó la figura de los enlaces municipales. La Red de Enlaces Municipales tiene por objetivo brindar información y asesoría a las comunidades de personas migrantes oaxaqueñas, así como informar sobre todos los servicios que brinda el Instituto, la gestión y seguimiento de estos.

Los enlaces son designados por la autoridad municipal y juegan un rol como representantes de las personas migrantes e informantes clave del IOAM, pues se encargan de mantener actualizado al Instituto sobre las necesidades de las comunidades migrantes y a su vez, de proporcionar información y orientación a las personas migrantes acerca de trámites y otros servicios que brinda el instituto.

Resalta que, la red se encuentra en constante actualización y crecimiento, para 2021 alcanzó un total de 350 enlaces. Asimismo, para el fortalecimiento de la Red, se cuenta con un programa de capacitación continua que contempla al menos cuatro capacitaciones al año que se realizan en colaboración con las instituciones especialistas en cada tema, de los cuales, destacan los siguientes;

- Envío de remesas- TELECOM.
- Recuperación de cuentas bancarias en Estados Unidos- CONDUCEF
- Repatriación de NNA. En coordinación con el Instituto Nacional de Migración y DIF.
- Gestión de documentos migratorios, identidad y doble nacionalidad- Consulado de Estados Unidos en Oaxaca y el Registro civil.
- Derechos de los y las NNA migrantes- SIPINNA.
- Prevención de riesgos migratorios.
- Salud y Migración-COESIDA

4 RED DE ENLACES MUNICIPALES

CUADRO 19 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN OAXACA

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>4 RED DE ENLACES MUNICIPALES</p>	<p>Cuenta con su respaldo en el artículo 29 de la Ley para el Reconocimiento de los derechos de las y los oaxaqueños⁸⁹.</p> <p>Cuenta con recursos presupuestales asignados desde cada Municipio.</p>	<p>Actualmente el IOAM cuenta con un aproximado de 350 enlaces Municipales, con los que ha formalizado su colaboración a través de convenios de colaboración.</p> <p>El programa de Fortalecimiento de capacidades para enlaces cuenta con vinculación de las siguientes instituciones: DIF, SIPINNA, INM, SRE, COESIDA, CONDUSEF, TELECOM, Consulado de Estados Unidos y Registro civil.</p>	<p>Facilita el acceso a la información y servicios de las personas migrantes al contar con enlaces permanentes en los municipios. Esto disminuye los tiempos y costos que requieren los traslados hacia la capital del país.</p>	<p>La práctica sirve como referencia para desarrollar acciones similares en distintos contextos y con otras autoridades.</p> <p>Cuenta con un plan de actividades anual para el fortalecimiento de capacidades y actualización de información.</p> <p>Se identifica como factor a fortalecer, el establecer un mecanismo de evaluación del programa de capacitación y las atenciones brindadas por los enlaces municipales.</p>	<p>La práctica tiene personas beneficiarias directas. Por una parte, funcionarios y funcionarias que fortalecen sus capacidades para brindar atención integral a las personas migrantes. Por otra parte, personas migrantes que reciben atención y asesoría migratoria.</p>

89 CNDH, Ley para el Reconocimiento de los derechos de las y los oaxaqueños. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/documento/ley-para-el-reconocimiento-y-atencion-de-los-derechos-de-los-migrantes-y-sus-familias>.

CUADRO 19 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN OAXACA

<p>5 APOYO AL DIPLOMADO DE FORMACIÓN DE INTERPRETES “BENE SHDE DIXHA DAO” (PERSONA QUE TRANSMITE LA PALABRA SAGRADA)⁹⁰.</p>	<p>INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM)</p>
	<p>DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Origen y Retorno</p> <p>POBLACIÓN OBJETIVO: Personas en contexto de movilidad, mexicanas y extranjeras con origen mexicano.</p>
	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:</p> <p>Oaxaca es considerado como el estado con con mayor variedad lingüística, pues en la entidad se hablan al rededor de 16 lenguas indígenas y sus variantes^{91,92}. Debido a este contexto, así como a las características migratorias del estado, desde el IOAM se brinda apoyo a las personas oaxaqueñas que no hablan español o inglés y que han sido detenidas por las autoridades estadounidenses a causa de la presunta comisión de delitos en Estados Unidos, para que lleven un proceso judicial justo en el que cuenten con el apoyo de un intérprete jurídico hablante de alguna de las lenguas indígenas de Oaxaca durante su defensa ante la Corte.</p> <p>Por ello desde el 2017 el IOAM se ha sumado al trabajo de la organización binacional Frente Indígena Binacional Oaxaqueño (FIOB)⁹³, que cuenta con una red de intérpretes jurídicos de las principales lenguas indígenas en Oaxaca y que han desarrollado un diplomado de intérpretes que se replica en diferentes ciudades en Estados Unidos para continuar fortaleciendo y ampliando su red, que en la actualidad se denomina como “Cielo” cuenta con más de 200 intérpretes que conocen más de 30 lenguas⁹⁴ indígenas y sus variantes.</p>

90 Apoya IOAM Programa de Intérpretes. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/apoya-ioam-programa-de-interpretes-para-migrantes/.

91 Archivo General del Estado de Oaxaca. Disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/ageo/3909/>.

92 De acuerdo con el Catálogo de Lenguas Indígenas del INALI, en Oaxaca se hablan once lenguas otomangués; amuzgo, cuicateco, chatino, chinanteco, chocholteco, ixcateco, mazateco, mixteco, popoloca, triqui y zapoteco; además de las lenguas mixe, zoque, huave, náhuatl, y la chontal de Oaxaca. Para más información consulte: www.site.inali.gob.mx/pdf/catalogo_lenguas_indigenas.pdf.

93 El **Frente Indígena de Organizaciones Binacionales** es una organización binacional que contribuye al desarrollo y autodeterminación de los pueblos indígenas migrantes y no migrantes, así como luchar por la defensa de los derechos humanos con justicia y equidad de género a nivel binacional. El FIOB es una organización de base y una coalición de organizaciones, comunidades e individuos indígenas asentados tanto en Oaxaca y en Baja California, México, como en California, Estados Unidos ([EE.UU.](http://www.rosalux.org.mx/node/70)). Fue fundado el 5 de octubre de 1991 en Los Ángeles, California en Estados Unidos. Para mayor información consulte: <http://www.rosalux.org.mx/node/70>.

94

CUADRO 19 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN OAXACA

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>5 APOYO AL DIPLOMADO DE FORMACIÓN DE INTERPRETES “BENE SHDE DIXHA DAO” (PERSONA QUE TRANSMITE LA PALABRA SAGRADA)⁹⁵.</p>	<p>. La práctica se encuentra institucionalizada y se ha implementado desde el 2017 con apoyo presupuestal del IOAM.</p> <p>Cuenta con una red de 200 colaboradores en promedio que replican un programa de capacitación y fortalecimiento.</p> <p>Durante 2020 debido a la emergencia sanitaria, el IOAM retiró el apoyo al diplomado no obstante en 2021 reanudó su contribución.</p>	<p>Coordinación formalizada entre el IOAM y FIOB.</p> <p>El rol del IOAM consiste en el apoyo con recursos económicos y la contribución en la identificación de posibles intérpretes oaxaqueños.</p>	<p>Permite dotar de procesos judiciales más justos a las personas migrantes oaxaqueñas en el exterior.</p>	<p>La práctica sirve como referencia para desarrollar acciones similares en distintos contextos y con otras autoridades.</p> <p>No se identifica un plan de trabajo estructurado entre el IOAM y FIOB.</p>	<p>Tiene personas beneficiarias directas.</p>

Elaboración propia con base en información pública disponible y complementada a través de entrevistas con el personal de IOAM

⁹⁵ Apoya IOAM Programa de Intérpretes. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/apoya-ioam-programa-de-interpretes-para-migrantes/.

VERACRUZ

CUADRO 20 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Nombre del estado	VERACRUZ
Población	Cuenta con un total de 8 062 579 personas habitantes, de las cuales, el 52% son mujeres y el 48% hombres.
Inmigración	Del total de la población que habita en la entidad, 24 375 personas nacieron en otro país, 66.40% de ellas en Estados Unidos, 5.28% en Honduras, 3.77% en Guatemala y 24. 53% en otros países.
Emigración	Se estima que, entre marzo de 2015 y marzo de 2020, 36 493 personas emigraron de Veracruz a otros países, 26 709 hombres y 9784 mujeres.

CUADRO 20 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Datos de la
UPMRIP

(enero a junio de
2021).

Se registraron un total de 39523 entradas por los siguientes puntos de internación:

- Aeropuerto Internacional de Veracruz: 9491
- Aeropuerto Internacional de Minatitlán: 15
- Veracruz (vía marítima): 16 668
- Coatzacoalcos (vía marítima): 8243
- Tuxpan (vía marítima): 5106

Un total de 1 322 personas extranjeras en Veracruz obtuvieron un tipo de residencia:

- 580 residencias Temporales
- 742 residencias Permanentes

Se identificó población extranjera no documentada, de la cual:

- Fueron presentadas: 5,551 personas
- Devueltas por deportación: 18 personas
- Devueltas por retorno asistido: 4,330 personas
- Devueltas por retorno asistido: 81 personas menores de 18 años

Se realizaron acciones de protección para personas migrantes⁹⁶, entre ellas:

- 1,022 orientaciones
- 253 rescates
- 1,022 acciones de asistencia social

Un total de 7 025 personas originarias de Veracruz, fueron repatriadas desde Estados Unidos, entre ellas 6,285 hombres, 740 mujeres; y 799 menores de 18 años.

96 Acciones realizadas por los Grupos Beta en Veracruz.

CUADRO 20 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Causas de la migración

Entre las principales causas de la migración de la población de Veracruz se encuentran:

- Reunirse con la familia, 44.4%
- Buscar Trabajo, 10.8%
- Matrimonio o unión, 10.4%
- Cambio u oferta de trabajo, 12.6%
- Estudios, 7.1%
- Inseguridad delictiva o violencia, 3.2%
- Deportación (regresaron), 0.4%
- Desastres naturales, 0.2%

Nota. La información incluye migración interestatal, intraestatal e internacional

CUADRO 21 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN VERACRUZ

1 PROGRAMA PILOTO DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Dirección General de Atención a Migrantes de Veracruz (DGAM)

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Destino y tránsito

POBLACIÓN OBJETIVO: Población extranjera en condición de movilidad irregular.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

La Dirección General de Atención a Migrantes del estado de Veracruz creó el Programa Piloto de Regularización en enero de 2020, con el objetivo de promover la regularización migratoria y los derechos sociales de las personas migrantes y sus familias asentadas en la entidad.

La regularización migratoria es una facultad del Instituto Nacional de Migración y con carácter federal, por lo que el rol de la Dirección es orientativo y de acompañamiento en los procesos administrativos que establece Ley de Migración y su reglamento.

Particularmente, a través de esta práctica se realizan las siguientes actividades:

- Brindar información sobre los alcances del programa entre la población migrante.
- Revisar las solicitudes y la documentación prevista en los requisitos en el marco de la Ley de Migración y su Reglamento.
- Realizar análisis y estudio de caso para definir la condición de estancia a solicitar.
- Apoyar a las personas migrantes en la gestión ante las autoridades competentes de la documentación necesaria para el trámite
- Gestionar ante la autoridad migratoria la exención de pago de derechos cuando el solicitante no cuente con solvencia económica, de acuerdo con el art 16 Ley Federal de Derechos.
- Auxiliar a las personas migrantes en el llenado de las formas y registros previstos por el INM para cada trámite.
- Brindar acompañamiento a los solicitantes durante su trámite ante el INM.
- Brindar el seguimiento del trámite hasta la emisión del documento migratorio o negativa de expedición.
- Informar al solicitante sobre la resolución de la autoridad migratoria.

CUADRO 21 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN VERACRUZ

1 PROGRAMA PILOTO DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA

Cabe destacar que el programa considera realizar jornadas informativas interinstitucionales en los municipios con mayor índice migratorio en el estado, para facilitar la difusión de información sobre las vías de regularización, así como los procesos para la obtención de alguna condición de estancia. No obstante, debido al contexto de emergencia sanitaria, no ha sido posible realizar ninguna jornada hasta el momento, por lo que el alcance del Programa se ha visto limitado a los casos que se acercan a la Dirección. Esto se identifica como uno de sus principales retos de implementación, pues entre las personas migrantes existe mucha desinformación y temor de ser retornadas a sus países de origen, por lo que es poco común que se acerquen a las instituciones en busca de información para regularizar su situación migratoria.

El programa cuenta con una estrecha vinculación con instituciones de los tres niveles de gobierno, así como con instituciones religiosas, no obstante, continúa trabajando en la ampliación y fortalecimiento de su red:

El Registro Civil tiene una participación basada en sus competencias para expedir documentos oficiales y realizar otros trámites civiles

Los consulados contribuyen a la difusión del programa y en la acreditación de identidad de sus connacionales

El INM además de fungir como autoridad migratoria encargada de determinar la condición de estancia de las personas extranjeras, se coordina estrechamente con la Dirección para la expedición de citas para ingreso de trámites y el seguimiento de estos.

La Dirección de Asuntos Religiosos del Estado de Veracruz participa en la difusión difunde el programa, al ser uno de los puntos de contacto clave con la población migrante a través de sus diferentes representaciones y albergues en el estado.

Finalmente destaca que el Programa cuenta con un equipo de cuatro personas que participan en su implementación y que fortalecen sus capacidades en materia migratoria a través de un programa interno de capacitación y medios de autoaprendizaje.

CUADRO 21 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN VERACRUZ

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>1 PROGRAMA PILOTO DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA</p>	<p>La iniciativa tiene fundamento Jurídico en las siguientes leyes: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 18, fracción XLIV y Art. 3, fracción II inciso e)97. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; Art. 29. Ley de Migración; Art. 133 fracciones I, II, III Y IV. Ley Federal de Derechos; Art. 16. El Programa se encuentra en vías de institucionalización. No cuenta con recursos financieros designados. Cuenta con un equipo designado para su implementación.</p>	<p>Registro civil. Dirección de Asuntos religiosos del Estado de Veracruz. Consulados de Honduras, Guatemala y El Salvador principalmente. La Dirección de Atención a Migrantes se encuentra realizando trabajo para contar con la participación de los presidentes Municipales.</p>	<p>Realiza acciones en favor de la población migrante extranjera y sus familias en México.</p>	<p>El programa cuenta con objetivos y un plan de trabajo definido. Se está en desarrollo del reglamento y protocolo de implementación para fortalecer e institucionalizar la iniciativa y presentarla ante el Congreso del Estado. Define actividades para cada nivel de participación.</p>	<p>Desde enero de 2020, hasta septiembre de 2021, el programa ha tenido un total de 70 personas beneficiarias que han podido obtener un documento migratorio en México.</p>

97 Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz, *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*. Disponible en: www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2011/11/tf01-ley-org-poder-ejecutivo.pdf.

CUADRO 21 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN VERACRUZ

2 PROGRAMA DE REUNIFICACIÓN FAMILIA “CON RAÍCES VERACRUZANAS”

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Dirección General de Atención a Migrantes de Veracruz

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Origen y Retorno

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas en contexto de movilidad, mexicanas y extranjeras con origen mexicano.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

Este programa inició y se institucionalizó de manera permanente en 2019 con el objetivo de apoyar la reunificación familiar entre las personas migrantes en Estados Unidos y sus familiares directos e indirectos mayores de 60 años radicados en el estado de Veracruz y con ello, fortalecer el arraigo las personas migrantes veracruzanas con sus comunidades de origen.

A través de este Programa, la Dirección de Atención a Migrantes orienta a los adultos mayores y sus familias sobre el proceso para la obtención de una visa B1/B2 y facilita las gestiones para ello, en coordinación con la Embajada Estadounidense en la Ciudad de México, particularmente, a través de las siguientes acciones:

- Revisión de las solicitudes y documentación prevista en los requisitos solicitados para participar en el Programa.
- Gestión de las citas para la toma de datos biométricos ante la Embajada de los Estados Unidos en México
- Acompañamiento a los adultos mayores beneficiarios, durante el trámite de visa B1/B2.
- Coordinación de los traslados a la Ciudad de México para realizar los trámites correspondientes para la obtención de Visa y gestión del acompañamiento de una brigada médica que brinde servicios de salud a las personas beneficiarias que lo requieran durante los mismos.
- Informar a las personas beneficiarias sobre las recomendaciones antes, durante y después del viaje a los Estados Unidos.

El Programa cuenta con estrecha vinculación con instituciones de gobierno y sociedad civil que desempeñan las siguientes actividades:

- Dirección del Registro Civil: promueve el programa en las 212 oficinas municipales del Registro Civil en el estado y apoya a la Dirección de Atención a Migrantes en la digitalización de las actas de nacimiento de los adultos mayores solicitantes al Sistema Nacional (SIDEA).
- Secretaría de Salud de Veracruz: brinda acompañamiento y asistencia médica a los adultos mayores beneficiarios, a través de brigadas durante los traslados terrestres a la ciudad de México motivo de su cita ante la sección consular y/o viaje al aeropuerto.

CUADRO 21 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN VERACRUZ

- Organizaciones Civiles de migrantes en Estados Unidos:
 - Identificación de posibles personas beneficiarias.
 - Proporcionar la información y papelería sobre los requisitos para participar en el Programa.
 - Apoyan en la realización de la ceremonia de recepción de los grupos de beneficiarios, en coordinación con un representante de la DGAM.
 - Vigilan el retorno del grupo de adultos mayores beneficiarios al término de la estancia por 30 días en los Estados Unidos.
 - Proporcionar la asesoría y orientación necesaria sobre el Programa a los migrantes veracruzanos miembros de la organización.

Actualmente el Programa se encuentra en pausa debido a la suspensión de actividades por parte de las embajadas y consulados de los Estados Unidos en México en 2020, a causa de la emergencia sanitaria por COVID-19. No obstante, el registro se mantiene abierto, por lo que, hasta septiembre de 2021, se cuenta con una lista de 500 personas en espera de participar en Raíces Veracruzanas.

2 PROGRAMA DE REUNIFICACIÓN FAMILIA "CON RAÍCES VERACRUZANAS"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>El programa se encuentra institucionalizado y se implementa de manera permanente desde 2019.</p> <p>Cuenta con presupuesto designado principalmente para cubrir costos de traslado para realizar los trámites para la obtención de visas.</p>	<p>Se coordinan acciones para implementar el programa con</p> <p>Asociaciones de migrantes en Estados Unidos. Actualmente se cuenta con una red de aproximadamente 14 asociaciones en diversos estados como California, Texas, Alabama, Oregón y Arizona.</p>	<p>Programas similares son implementados en otros estados.</p>	<p>La práctica sirve como referencia para desarrollar acciones similares en distintos contextos y con otras autoridades.</p> <p>Cuenta con objetivos y un plan de trabajo definido anualmente.</p> <p>Evalúa sus resultados con base en las metas de beneficiarios planteadas cada año.</p>	<p>El programa operó con normalidad durante 2019, beneficiando 69 adultos mayores y sus familias, quienes pudieron reunirse nuevamente.</p> <p>En 2020 se planteó una meta de 500 personas beneficiarias, que no fue posible lograr debido al contexto ocasionado por la COVID-19.</p>

CUADRO 21 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN VERACRUZ

3 TRÁMITES Y SERVICIOS VARIOS

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Dirección General de Atención a Migrantes de Veracruz (DGAM)

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Origen, tránsito y Retorno

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas en contexto de movilidad, mexicanas y extranjeras con origen mexicano.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

Desde la DGAM se brinda orientación, asesoría y canalización para que las personas migrantes accedan a servicios y realicen diversos trámites, entre ellos:

- Trámites de doble nacionalidad totalmente gratuitos, para los cuales la DGAM brinda asesoría desde la oficina central, así como a través de los enlaces municipales.
- Trámites del registro civil, con la finalidad de preservar el derecho de identidad de personas migrantes
- Asistencia a personas migrantes en situaciones de emergencia particularmente, para la localización de personas migrantes enfermas o detenidas y traslado de restos mortuorios.
- Asesoría para realizar trámite de indemnización por fallecimiento.
- Asesoría para realizar el reclamo de pensión ante la Embajada de Estados Unidos en México.
- Orientación para la obtención de constancias de estudios.
- Traducción oficial de documentos de inglés al español como actas de nacimiento, matrimonio, apostillas, certificados de estudios.

CUADRO 21 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN VERACRUZ

3 TRÁMITES Y SERVICIOS VARIOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
	<p>Las actividades forman parte de las responsabilidades y competencias de la DGAM. Tienen su respaldo jurídico en;</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley Orgánica de la Secretaría de gobierno • Ley de Atención de Migrantes del Estado de Veracruz⁹⁸ • Cuenta con recursos presupuestales y humanos asignados. 	<p>El Programa se vincula con</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Dirección General del Registro civil. • Secretaría de educación Pública. • La Secretaría de Relaciones Exteriores. • Consulados • Las Oficinas de Atención al Migrante (CONOFAM). • DIF 	<p>Programas similares son implementados en otros estados.</p>	<p>Cuenta con objetivos, acciones y metas definidas anualmente.</p> <p>No se identifica una metodología clara para la evaluación del trabajo realizado.</p>	<p>La DGAM brinda atención y servicios a un promedio de 4000 personas al año.</p>

Elaboración propia con base en información proporcionada por la DGAM.

98 Disponible en: www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LMIGRANTES051018.pdf.

YUCATÁN

CUADRO 22 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Nombre del estado	YUCATÁN
Población	Cuenta con una población total de 2 320 898 personas, de las cuales, el 50.9% son mujeres y el 49.1% hombres.
Inmigración	Del total de la población que habita en la entidad, 15 405 personas nacieron en otro país, 28.89% de ellas en Estados Unidos, 13.60% en Cuba, 11.74% en Venezuela y el 45.75% en otros países.
Emigración	Se estima que, entre marzo de 2015 y marzo de 2020, 7 228 personas emigraron de Yucatán a otros países, 3 625 hombres y 3 603 mujeres.

CUADRO 22 PANORAMA MIGRATORIO ESTATAL

Estadística de la UPMRIP

Se registraron un total de 37 073 entradas por los siguientes puntos de internación:

- Aeropuerto Internacional de Chichén Itzá: 11 255
- Aeropuerto Internacional de Mérida: 33 404
- Progreso (vía marítima): 2 542
- Yucalpetén (vía marítima): 2

Un total de 1 944 personas extranjeras en Yucatán obtuvieron un tipo de residencia:

- 1 127 residencias Temporales
- 817 residencias Permanentes

Se identificó población extranjera no documentada, de la cual:

- Fueron presentadas: 171 personas
- Devueltas por deportación: 19 personas
- Devueltas por retorno asistido: 63 personas
- Personas menores de 18 años devueltas por retorno asistido: 11

Un total de 114 personas originarias de Yucatán, fueron repatriadas desde Estados Unidos, entre ellas 109 hombres, 5 mujeres y 1 persona menor de 18 años.

Causas de la migración

Entre las principales causas de la migración de la población de Yucatán se encuentran:

- Reunirse con la familia, 34.0%
- Buscar Trabajo, 10.9%
- Matrimonio o unión, 8%
- Cambio u oferta de trabajo, 12.9%
- Estudios, 9.9%
- Inseguridad delictiva o violencia, 12.9%
- Deportación (regresaron), 0.4%
- Desastres naturales, 0.1%

Nota. La información incluye migración interestatal, intraestatal e internacional

CUADRO 23 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN YUCATÁN

1 MESAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MIGRANTES

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Dirección de Atención al Migrante del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del estado de Yucatán (INDEMAYA).

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Origen y retorno

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas en contexto de movilidad, mexicanas y extranjeras con origen mexicano.

DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA:

Como parte de sus competencias, la Dirección de Atención a Migrantes del INDEMAYA, inició la coordinación de las mesas de atención a población migrante yucateca en 2014, con la finalidad de informar, asesorar y facilitar sus servicios a las comunidades y municipios con mayor índice migratorio⁹⁹. Esta iniciativa cuenta con un carácter interinstitucional, que permite brindar atención integral a la población, pues participan instancias como el Instituto Nacional de Migración (INM), el Consulado de Estados Unidos en Mérida, la Secretaría de Salud, el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY), el Registro Civil, los ayuntamientos, entre otras.

Las mesas se desarrollan con base en un plan de trabajo anual que contempla la instalación de una mesa por mes. A inicios de 2020, esta iniciativa frenó su actividad debido al contexto ocasionado por la COVID-19, por lo que la atención que se ofrecía a través de las mesas se adaptó a una modalidad virtual.

⁹⁹ Con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, entre los municipios con mayor población nacida en el extranjero y deportada se encuentran Mérida, Progreso, Kanasin, Conkal, Valladolid, Tizimin, Oxkutzcab, Motul, Umán, Tekax, Cenitillo, Chikindsonot, entre otros.

CUADRO 23 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN YUCATÁN

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>1 MESAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MIGRANTES</p>	<p>Tiene respaldo jurídico en la Ley de Creación del INDEMAYA del año 2000100. Cuenta con recursos presupuestales asignados anualmente, así como con un equipo de cinco personas del área jurídica que trabajan en el desarrollo de la iniciativa.</p>	<p>Existe una colaboración formalizada a través de la firma de convenios de colaboración con las instituciones que participan.</p> <p>Destaca el rol de los ayuntamientos, pues colaboran en la difusión de la convocatoria entre sus comunidades a través de enlaces municipales y perifoneo.</p> <p>Existe una estrecha coordinación con las autoridades estatales y federales, lo que permite que a través de las mesas se brinde atención integral a la población.</p>	<p>La coordinación interinstitucional permite acercar los diferentes servicios públicos que se encuentran centralizados en la capital del Estado. Con ello, la población yucateca puede realizar los trámites u obtener los servicios que requiere en un mismo espacio, de forma más accesible.</p>	<p>La práctica sirve como referencia para desarrollar acciones similares en distintos contextos y con otras autoridades. Puede adaptarse a un contexto de emergencia.</p> <p>Define un plan de trabajo anual, que se revisa semestralmente con las instituciones participantes para responder a las necesidades del contexto.</p>	<p>Cumple con los objetivos planteados. Entre 2019 y 2020, las mesas de atención tuvieron un alcance de 731 personas beneficiarias.</p>

100 Gobierno del Estado, Decreto 293 por el que se crea el Instituto Para El Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán. Para mayor información consulte: <https://sic.cultura.gob.mx/documentos/1918.pdf>.

CUADRO 23 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN YUCATÁN

2 CREACIÓN DE UNA RED DE ENLACES MUNICIPALES

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Dirección de Atención al Migrante del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del estado de Yucatán (INDEMAYA).

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Origen y Retorno

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas en contexto de movilidad, mexicanas y extranjeras con origen mexicano.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

La Red de Enlaces Municipales se encuentra en funciones desde 2008. Tiene por objetivo brindar información y asesoría a las comunidades con mayor índice de población migrante sobre los servicios que brinda el Instituto, así como apoyar en la gestión y seguimiento de estos. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- La obtención de pensiones para las personas migrantes con seguro social que trabajaron en Estados Unidos.
- Asesoría para la obtención de visas, pasaportes, trámites de doble nacionalidad y trámites escolares.
- Actividades de sensibilización en materia de los riesgos de la migración irregular.
- Mesas interinstitucionales de atención.
- Registro a programas sociales para personas migrantes.

Los enlaces son designados por los gobiernos municipales y su rol es el de informantes clave, cuyo trabajo es fundamental para ampliar el alcance de la atención y los servicios para las comunidades migrantes, sobre todo aquellas en donde existe un alto porcentaje de población maya-hablante, que requiere además de la traducción de la información a su idioma natal, con lo que se facilita su acceso a servicios. De manera paralela, los enlaces municipales mantienen actualizado al Instituto sobre las necesidades identificadas por parte de la población migrante en sus comunidades.

CUADRO 23 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN YUCATÁN

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>2 CREACIÓN DE UNA RED DE ENLACES MUNICIPALES</p>	<p>La Red depende de la colaboración entre el INDEMAYA y los gobiernos municipales, la cual se encuentra formalizada a través de convenios de colaboración.</p> <p>Cada tres años se designan nuevos enlaces municipales debido al cambio de gobiernos municipales.</p>	<p>Existe una colaboración formalizada a través de la firma de convenios de colaboración con 30 gobiernos municipales.</p>	<p>Facilita el acceso a la información y servicios de las personas migrantes al contar con enlaces permanentes en los municipios. Esto disminuye los tiempos y costos que requieren los traslados hacia la capital del país.</p>	<p>La práctica sirve como referencia para desarrollar acciones similares en distintos contextos y con otras autoridades. Puede adaptarse a un contexto de emergencia.</p>	<p>La iniciativa tiene beneficiarios directos.</p>

CUADRO 23 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN YUCATÁN

3 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS MIGRATORIOS

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del estado de Yucatán (INDEMAYA).

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Origen y Retorno

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas en contexto de movilidad, mexicanas y extranjeras con origen mexicano.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

A raíz de un análisis realizado por INDEMAYA en donde se identificó que los jóvenes entre 13 y 24 años eran el grupo poblacional con mayor índice de emigración y deserción escolar, en 2009 surgió el Programa de Prevención de Riesgos Migratorios, como una estrategia de sensibilización y prevención de riesgos de la migración.

El Programa está dirigido a jóvenes yucatecos de nivel secundaria y bachillerato, principalmente. consiste en brindar sesiones de sensibilización sobre los riesgos de la migración irregular, así como informar sobre las vías de migración regular y los servicios que brinda el Instituto en la materia.

La iniciativa es liderada por el INDEMAYA, en coordinación con escuelas de nivel bachillerato y secundaria, con la finalidad de realizar las sesiones de sensibilización cada año. Este programa adaptó sus actividades en modalidad virtual durante 2020 y 2021 debido al contexto generado por COVID-19, para lo cual se generaron materiales audiovisuales que se encuentran disponibles en el sitio web del INDEMAYA¹⁰¹.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
El Programa forma parte de las competencias del INDEMAYA, establecidas en su Ley de creación.	Escuelas de nivel bachillerato y secundaria del estado de Yucatán.	Se elaboraron videos con testimonios de personas yucatecas en contexto de migración, con la finalidad de sensibilizar a la juventud sobre los riesgos de migrar irregularmente.	Se identifica un área de oportunidad para generar una herramienta de evaluación de la actividad que permita medir el impacto o cambios generados en la población beneficiaria.	Tiene personas beneficiarias directas. Entre 2019 y 2020 tuvo un alcance de 458 personas beneficiarias.

101 Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del estado de Yucatán (INDEMAYA). Disponible en: <https://indemaya.yucatan.gob.mx/>.

CUADRO 23 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN YUCATÁN

4 PROGRAMA REENCUENTRO DE REUNIFICACIÓN FAMILIAR “CABECITAS BLANCAS” Y NUESTRA TIERRA JARANERA

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Dirección de Atención al Migrante del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del estado de Yucatán (INDEMAYA).

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Origen y Retorno.

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas en contexto de movilidad, mexicanas y extranjeras con origen mexicano.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

El objetivo del Programa “Cabecitas Blancas” es apoyar la reunificación de familias yucatecas, específicamente personas mayores de 60 años con sus hijos e hijas que residen en los Estados Unidos y que se encuentran imposibilitados de regresar a México a causa de la falta de documentación migratoria. Al respecto, el INDEMAYA apoya con la gestión de los trámites necesarios para la obtención de documentos de identidad y migratorios, como actas de nacimiento, pasaportes y visas. Para la obtención de esta documentación, el programa cuenta con una estrecha coordinación con el Registro Civil, así como con el Consulado de los Estados Unidos en Mérida.

En promedio se realizan tres viajes al año a alguna ciudad de los Estado Unidos, durante 40 días, tiempo durante el cual las familias yucatecas pueden reunirse nuevamente y estrechar los vínculos con las nuevas generaciones.

Asimismo, como parte de los objetivos del programa se busca difundir la cultura y tradiciones yucatecas, por ello, las personas adultas mayores beneficiarias adquieren un rol de embajadores culturales, pues durante su estancia en, tradiciones, gastronomía yucateca y la lengua maya. Con respecto a este último punto, destaca la iniciativa “Nuestra Tierra Jaranera” que se realiza dos veces por año y se empata con el calendario de actividades del Programa Cabecitas Blancas. Tiene como objetivo principal la difusión de la cultura maya a través de la música y bailes tradicionales con el apoyo de la Orquesta Jaranera.

Debido al contexto de emergencia por la COVID-19, el programa de Cabecitas Blancas se encuentra en pausa desde el 2020, no obstante, ya se cuenta con una lista de espera de beneficiarias que participarán en el programa una vez que se reanude la expedición de visas por parte del Consulado estadounidense. No obstante, el programa Orquesta Jaranera logró adaptarse a un contexto virtual, y pudo televisarse tanto en México, como en Estados Unidos con el apoyo de la Televisora Yucateca.

CUADRO 23 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN YUCATÁN

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
	Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
<p>4 PROGRAMA REENCUENTRO DE REUNIFICACIÓN FAMILIAR “CABECITAS BLANCAS” Y NUESTRA TIERRA JARANERA</p>	<p>Esta actividad tiene su respaldo en la Ley de Creación del Instituto y su Programa de Trabajo anual.</p> <p>Cuenta con presupuesto asignado anualmente.</p>	<p>Esta iniciativa mantiene una estrecha coordinación entre el Consulado de los Estados Unidos en Mérida, La Secretaría de Relaciones Exteriores y Consulados de México en Estados Unidos, Registro Civil y el Instituto Nacional de Migración, enlaces municipales y aerolíneas.</p>	<p>Las personas beneficiarias mayores de 60 años adquieren el rol de “Embajadores culturales” a través del cual, además de fortalecer sus lazos familiares, contribuyen en la difusión cultural y la enseñanza de la lengua maya.</p>	<p>La práctica sirve como referencia para desarrollar acciones similares en distintos contextos. Ya se implementa con algunas diferencias en otros estados.</p> <p>Cuenta con objetivos y un plan de trabajo definido anualmente.</p>	<p>Entre 2019 y 2020 el programa tuvo un total de 616 personas beneficiarias, quienes pudieron reencontrarse con sus familiares en Estados Unidos.</p> <p>La actividad contribuye a la difusión cultural, de la cultura yucateca.</p>

CUADRO 23 BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN YUCATÁN

5 TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

INSTITUCIÓN QUE COORDINA: Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del estado de Yucatán (INDEMAYA).

DIMENSIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ATIENDE: Origen y Retorno.

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas en contexto de movilidad, mexicanas y extranjeras con origen mexicano.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

Una de las necesidades principales de las personas migrantes yucatecas maya hablantes, es la traducción de documentos oficiales. En este sentido, la Dirección de Atención al Migrante, brinda servicios de traducción de documentos, particularmente, actas de nacimiento, matrimonio y defunción que se hayan generado en el extranjero. Con ello se busca brindar certeza jurídica a la población migrante, al realizar el registro de su documentación personal ante el Registro Civil.

Cabe destacar que solo una persona está asignada para realizar las traducciones de los documentos, sin embargo, no es un perito traductor oficial, no obstante, el Registro Civil reconoce la validez de los documentos traducidos desde el INDEMAYA, a través de un trabajo coordinado, realiza el registro oficial de dicha documentación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Sostenibilidad ✓	Asociación ✓	Innovación ✓	Replicabilidad ✓	Eficacia ✓
La actividad no se encuentra documentada. No se cuenta con peritos traductores oficiales. Una persona parte del personal de INDEMAYA es quien se enfoca en la traducción de documentos.	Existe una estrecha coordinación entre el INDEMAYA y el Registro Civil, no obstante, no se encuentra formalizada, pues no existe un convenio de colaboración o instrumento legal firmado sobre este tema.	Se responde a las necesidades de la población migrante yucateca y maya hablante de manera gratuita. Al ser un servicio que brinda el INDEMAYA, la traducción de los documentos se realiza de forma gratuita.	La práctica sirve como referencia para desarrollar acciones similares en distintos contextos.	Entre 2019 y 2020, el INDEMAYA registró a un total de 174 personas que se beneficiaron de este servicio.

Elaboración propia con base en información pública disponible y complementada a través de entrevistas con el personal del INDEMAYA.

RECOMENDACIONES

Del cruce de información obtenida a través de las entrevistas semiestructuradas con servidores públicos, la investigación de gabinete, así como del diálogo directo con representantes de los estados participantes en este estudio, se identificaron el conjunto de buenas prácticas descritas en el cuerpo del texto. De la sistematización de esta información surgieron recomendaciones relevantes que pueden favorecer la replicación de dichas prácticas, así como el mejoramiento y profundización de la coordinación existente entre los estados participantes en áreas en que actividades y las poblaciones objetivo de los distintos programas y actividades convergen. Es importante señalar que las acciones derivadas de estas recomendaciones deberán transversalizar la perspectiva de género y poner especial atención en poblaciones vulnerables.

1. Es necesario ampliar el espectro de las poblaciones atendidas por los programas existentes; hasta el momento una proporción elevada de las acciones descritas se concentran en la atención a la diáspora migrante localizada en Estados Unidos. Por las características y volumen de los flujos migratorios actuales, con una presencia significativa de poblaciones extracontinentales y procedentes de Centroamérica, así como por el previsible mantenimiento de estas tendencias, es importante que los estados construyan mecanismos locales que permitan garantizar el acceso a los derechos y servicios del total de las personas migrantes.
2. Profundizar la coordinación y vinculación intergubernamental, con agencias internacionales, organizaciones de la sociedad civil y empresas para así ampliar la efectividad y eficiencia operativa de las prácticas existentes, así como para diseñar nuevas acciones comprensivas que permitan abarcar franjas más amplias de la población migrante que transita, se localiza o se encuentra de paso por los estados participantes en este estudio.
3. Impulsar la construcción coordinada de mecanismos de atención en alianza con agencias internacionales, sociedad civil y empresas que permita diversificar la oferta existente de servicios para atender las distintas necesidades de la población migrante, enfatizando la escolarización y el derecho a la identidad de las distintas poblaciones migrantes.
4. Es necesario construir una agenda común de colaboración común entre los doce estados, formalizada a través de los mecanismos de coordinación permanentes, que permitan construir acciones concertadas y homologadas para la atención y gestión de los flujos migratorios en las regiones de referencia. Esta agenda común deberá **elaborar directrices para la organización y recolección de información, su circulación entre participantes, el establecimiento de un calendario para la discusión periódica, de modo**

que las prácticas y actividades desarrolladas en lo individual por cada estado, cuenten con un soporte institucional que permita comunicar de manera eficiente resultados, así como elaborar una base de datos común que sirva para la toma de decisiones informada.

5. Acompañar a través de las redes existentes de colaboración y coordinación entre municipios, el desarrollo de capacidades que permitan a las y los servidores públicos de este nivel de gobierno involucrarse de manera permanente con el diseño y mantenimiento de programas de atención, información y provisión de servicios organizados estatalmente. Esto garantizará en el mediano y largo plazo la sostenibilidad de los distintos programas implementados en los estados en dos

de sus aspectos: la difusión de su existencia y la canalización efectiva de la población migrante en los estados.

6. Formalizar los procesos de recopilación, sistematización y documentación de la información resultante de la implementación de las actividades de atención a la población migrante de acuerdo con los lineamientos nacionales y estatales respectivos de transparencia y acceso a la información. Esto permitirá integrar esa información al proceso de diseño y toma de decisiones, así como su incorporación al aprendizaje organizacional. Al mismo tiempo, su conformación de acuerdo con criterios compartidos y homologados entre todos los estados permitirá circular la información para la replicación, en los casos que así se convenga, de las mejores prácticas.

REFERENCIAS

- Catálogo Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil 2021. Disponible en: www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/bienestarbc/doctos/Fortalecimiento/2021/CATALOGO-2021.pdf.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Ley para el Reconocimiento de los derechos de las y los oaxaqueños*. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/documento/ley-para-el-reconocimiento-y-atencion-de-los-derechos-de-los-migrantes-y-sus-familias>.
- CONAPO, *Anuario de Migración y Remesas*, 2021. Disponible en: <https://www.bbvaesearch.com/publicaciones/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2021/>.
- Congreso de Chihuahua, *Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el estado de Chihuahua*. Disponible en: www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1254.pdf.
- Congreso de Durango, LXVII Legislatura, *Ley que crea el Instituto de Atención y Protección al Migrante*. Disponible en: www.congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20QUE%20CREA%20EL%20INSTITUTO%20DE%20ANTENCION%20Y%20PROTECCION%20AL%20MIGRANTE.pdf.
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del Programa Social http://www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx/files/reglas_d_operacion_SDD_2020.pdf.
- Gobierno de Durango, *Cuarto Informe de Gobierno del Estado de Durango 2019-2020*. Disponible en: <http://www.durango.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/informe-durango-2019-2020.pdf>.
- Gobierno del Estado de México, Coordinación de Asuntos Internacionales, *Programa Migrante Mexiquense*. Disponible en: https://cai.edomex.gob.mx/progra_mexiquense.
- Gobierno del Estado de Yucatán, *Decreto 293 por el que se crea el Instituto Para El Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán*. Para más información consulte: <https://sic.cultura.gob.mx/documentos/1918.pdf>.
- Gobierno de Oaxaca, *Decreto por el que se crea el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante*. Disponible en: www.oaxaca.gob.mx/ioam/wp-content/uploads/sites/25/marco-juridico/Decreto-por-el-que-se-crea-el-Instituto-Oaxaqueno-de-Atencion-al-Migrante.pdf.

- Congreso del Estado de Baja California, *Acta de sesión ordinaria virtual*. Disponible en: www.congresobc.gob.mx/Documentos/Parlamentarias/Acta/20201218ao.pdf.
- Congreso del Estado de Baja California, *Ley para la Protección de los Derechos y Apoyo a los Migrantes del Estado de Baja California*. Disponible en: www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VIII/20210219_LEYMIGRANTES-2.PDF.
- Consejo Estatal de Población, Chihuahua. Disponible en: http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/anexo/anexo_56-2018_prog_especial_de_migracion.pdf.
- DIF estatal de Chihuahua, Centro Integral de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes "Nohemí Álvarez Quillay". Disponible en: <https://difchihuahua.gob.mx/tramite/34>.
- Dirección de Vinculación Social, Convocatorias, Capacitaciones y Formatos. Disponible en: www.bajacalifornia.gob.mx/bienestarbc/programasVinculacionS.html.
- Gobierno de Chihuahua, *Cuarto Informe de Gobierno 2016-2021*. Disponible en: www.tablero.chihuahua.gob.mx/uploadsFiles/Informes/A_602c1009a7f62.pdf.
- Gobierno de Chihuahua, *Entrega Chihuahua primer Centro del país especializado en atención a menores migrantes*. Disponible en: www.chihuahua.gob.mx/principal/contenidos/entrega-chihuahua-primer-centro-del-pais-especializado-en-atencion-menores-migrantes.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Strategic framework on knowledge management 2013-2017*. Pág. 3.
- OIM, *Guía de Sistematización experiencias para identificar Buenas Prácticas*, 2020.
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), *Análisis de la movilidad humana, Movilidades No.5*, noviembre 2020. Pág. 30. Disponible en: www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Revistas/movilidades/5/movno5.pdf.
- UPMRIP, *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2021*. Disponible en: www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Censo de Población y Viviendo 2020, Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en: www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Documentacion.
- Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz, *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*. Disponible en: www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2011/11/tf01-ley-org-poder-ejecutivo.pdf.
- SIBISO, *Reglas de Operación del Programa "Ciudad Hospitalaria y Movilidad Humana"*. Disponible en: www.sibiso.cdmx.gob.mx/storage/app/media/%20ROP%20Ciudad%20Hospitalaria.pdf.

- Strauss Center, *Metering Update February 2021*. Disponible en: www.strausscenter.org/wp-content/uploads/MeteringUpdate_Feb21.pdf.
- U.S. Customs and Border Protection (CBP). Disponible en: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters-by-component>
- U.S Department of Health and Human Services Centers for Disease Control and Prevention (CDC). Disponible en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/downloads/10.13.2020-CDC-Order-Prohibiting-Introduction-of-Persons-FINAL-ALL-CLEAR-encrypted.pdf>.

